

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

109

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 100
Sumario
27 de marzo de 1985

RESERVADO

- Catástrofe ocurrida en la República de Chile.

El Presidente, a nombre del Comité de Representantes, expresa los sentimientos de solidaridad para con el pueblo y el Gobierno de Chile en ocasión del terremoto que sufriera recientemente ese país.

1. Aprobación del orden del día.

Con la alteración del punto 6, sobre "Encuentro de Montevideo", que pasa a ser 4, y con la incorporación de los temas relativos a "Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la distribución de la asignación especial fijada en el Rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representantes" y "Proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes", SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.55).

1) Representación Permanente del Ecuador. Arribo a Montevideo del señor Gustavo Cordovez Pareja, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

(Pone en conocimiento que el día 16 de marzo del presente año arribó a Montevideo).

2) Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. Remite texto del Encuentro de Montevideo.

Punto 4 del orden del día.

ALADI/CR/di 77.4.

- 3) Representación Permanente del Pe
rú. Acuerdo Comercial no. 5. Par
ticipación del Gobierno del Pe
rú (Cese).

(Pone en conocimiento que de con
formidad con el artículo 4o. del
Primer Protocolo Adicional, el Go
bierno del Perú ha adoptado la
decisión de no participar en el
citado Acuerdo y fundamenta los
motivos de la misma).
- 4) Representación Permanente de la
Argentina. Cese de funciones del
señor Representante Alterno, Mi
nistro don Emilio Ramón Pardo.
- 5) Representación Permanente de la
Argentina. Ausencia del Represen
tante Permanente.
- 6) Representación Permanente de la
Argentina. Reasunción de funcio
nes del Representante Permanen
te.
- 7) Representación Permanente de la
Argentina. Asunción de funciones
del señor Secretario de segunda
clase Fernando Daniel Escalona.
- 8) Representación Permanente de la
Argentina. Ausencia del Represen
tante Permanente.
- 9) Representación Permanente de la
Argentina. Reasunción de funcio
nes del Representante Permanen
te.
- 10) Representación Permanente del
Brasil. Ausencia del Representan
te Permanente.
- 11) Representación Permanente del
Brasil. Reasunción de funciones
del Representante Permanente.
- 12) Representación Permanente del
Brasil. Designación del Primer
Secretario Mauro Luiz Iecker Viei
ra, Asesor de la Representación,
para ejercer nuevas funciones en
el Ministerio de Relaciones Ex
teriores del Brasil.
- 13) Representación Permanente del
Brasil. Cese de funciones del Pri
mer Secretario Mauro Luiz Iecker
Vieira, Asesor de la Representa
ción.

//

- 14) Representación Permanente del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.
- 15) Representación Permanente de Colombia. Ausencia del Representante Permanente.
- 16) Representación Permanente de Colombia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 17) Representación Permanente del Ecuador. Cese de funciones del licenciado Francisco Martínez Salazar, Consejero de la Embajada y Asesor de la Representación.
- 18) Representación Permanente del Ecuador. Contratación de la señora Marcia Espinel de Pascale con funciones de carácter administrativo como Asesor de la Representación.
- 19) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.
- 20) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 21) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.
- 22) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 23) Representación Permanente del Paraguay. Designación del señor Consejero doctor Santiago Alberto Amarilla Vargas para prestar servicios en la Representación.
- 24) Representación Permanente del Perú. Ausencia del Representante Permanente.
- 25) Representación Permanente del Perú. Cese de funciones del Ministro Juan Luis Reus Luxardo.
- 26) Representación Permanente del Perú. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 27) Representación Permanente del Perú. Traslado del Segundo Secretario señor Eduardo Gómez Sánchez Gutti.

vf

//

//

- 28) Representación Permanente del Pe
rú. Asunción de funciones del se
ñor Tercer Secretario don Pedro
Rubín Heraud, como Asesor de la
Representación.
- 29) Representación Permanente del Pe
rú. Prórroga de la fecha de tras
lado del Segundo Secretario se
ñor Eduardo Gómez Sánchez Gutti.
- 30) Representación Permanente del Pe
rú. Designación del Consejero
Carlos Berninzon Devescovi como
Representante Alterno.
- 31) Representación Permanente del
Uruguay. Ausencia del Represen
tante Permanente.
- 32) Representación Permanente del
Uruguay. Reasunción de funciones
del Representante Permanente.
- 33) Embajada de Guatemala. Cese de
funciones del señor Juan José Ro
das Martínez, Embajador Extraor
dinario y Plenipotenciario de la
República de Guatemala ante el
Gobierno de la República Orien
tal del Uruguay y como Observa
dor Permanente ante la ALADI.
- 34) Representación Permanente de Mé
xico. Suscripción de un Acuerdo
de alcance parcial al amparo del
artículo 25 del Tratado de Mon
tevideo 1980 - Carta intención.

(Comunica intención de su Gobier
no de iniciar negociaciones con
la República de Cuba tendientes
a culminar y suscribir un Acuer
do de alcance parcial, al amparo
del citado artículo).
- 35) Representación Permanente de Mé
xico. Suscripción de un Acuerdo
de alcance parcial al amparo del
artículo 25 del Tratado de Mon
tevideo 1980.

(Hace de conocimiento que el Go
bierno de su país ha suscrito
con fecha 4 de setiembre de 1984
un Acuerdo de alcance parcial
con la República de Guatemala,
cuya copia -debidamente autenti
cada- adjunta).
- 36) Representación Permanente de Mé
xico. Suscripción de un Acuerdo
de alcance parcial al amparo del

ALADI/CR/di 116.1.

ALADI/CR/di 116.2.

El tema está en condiciones de ser apre
ciado multilateralmente en una próxi
ma sesión, de conformidad con el ar
tículo 25 del Tratado de Montevideo
1980, previo su examen en una reunión
de Jefes de Representación.

ALADI/CR/di 116.3.

El tema está en condiciones de ser apre
ciado multilateralmente en una próxi

//

//

artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

(Hace de conocimiento que con fecha 3 de diciembre de 1984, el Gobierno de su país ha procedido a la suscripción de un Acuerdo de alcance parcial con la República de Honduras, cuya copia -debidamente autenticada- adjunta).

ma sesión, de conformidad con el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, previo su examen en una reunión de Jefes de Representación.

- 37) Representación Permanente de Venezuela. Negociación de Acuerdos de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980. Carta intención.

ALADI/CR/di 139.

(Pone en conocimiento que el Gobierno de su país se dispone iniciar conversaciones para negociar Acuerdos de alcance parcial con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua al amparo del referido artículo).

- 38) Representación Permanente de Colombia. Acuerdos suscritos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

(Informa sobre diferencias encontradas en los Acuerdos suscritos con Honduras y Costa Rica).

- 39) Representación Permanente de Colombia. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 - Carta intención.

ALADI/CR/di 92.10.

(Comunica que su Gobierno ha iniciado negociaciones con el Gobierno de la República Dominicana tendientes a la referida suscripción).

- 40) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1.

Por Secretaría se procederá a la emisión del Acta de Rectificación correspondiente, de conformidad con la Resolución 30 del Comité de Representantes.

(Comunica que el día 27 de diciembre de 1984 procedió a suscribir con el Brasil el referido Protocolo, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 41) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1.

Por Secretaría se procederá a la emisión del Acta de Rectificación correspondiente, de conformidad con la Resolución 30 del Comité de Representantes.

vf

//

//

(Lleva a conocimiento que el 27 de diciembre de 1984 procedió a la suscripción del citado Protocolo con la Argentina, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento).

- 42) Representación Permanente de Chile. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 37.

(Pone en conocimiento que con fecha lo. de diciembre de 1984 su Gobierno procedió a la citada suscripción con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos).

- 43) Representación Permanente de México. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 37.

(Pone en conocimiento que con fecha lo. de diciembre próximo pasado su país procedió a la referida suscripción con la República de Chile, depositando en la Secretaría General el texto del citado instrumento).

- 44) Representación Permanente de Chile. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 15.

(Pone en conocimiento que con fecha 29 de enero próximo pasado su Gobierno procedió con el Gobierno del Ecuador a la suscripción del citado Protocolo).

- 45) Representación Permanente del Ecuador. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 15.

(Informa que el día 29 de enero del corriente procedió a suscribir con Chile el referido instrumento).

- 46) Representación Permanente de la Argentina. Protocolos Adicionales a los Acuerdos parciales comerciales nos. 5, 16 y 21.

(Pone en conocimiento que el día 19 de diciembre de 1984 procedió a la suscripción de los referidos Protocolos, los que se encuentran depositados en la Secretaría General).

//

//

- 47) Representación Permanente del Brasil. Protocolos Adicionales a los Acuerdos comerciales nos. 5, 16, 18 y 21.

(Lleva a conocimiento que el 28 de noviembre de 1984 procedió a la suscripción de los citados instrumentos, los que se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 48) Representación Permanente de Chile. Protocolos Modificatorios del Acuerdo de Complementación no. 5 y de los Acuerdos comerciales nos. 16 y 21.

(Pone en conocimiento que con fecha 28 de noviembre próximo pasado procedió a la suscripción de los referidos instrumentos).

- 49) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales a los Acuerdos comerciales nos. 5, 16, 18 y 21.

(Pone en conocimiento que con fecha 28 de noviembre próximo pasado su país procedió a la suscripción de los citados instrumentos, depositando en la Secretaría General los textos de los mismos).

- 50) Representación Permanente del Uruguay. Protocolos Adicionales a los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial nos. 5, 16, 18 y 21.

(Comunica que el día 28 de noviembre próximo pasado procedió a firmar los referidos Protocolos, depositando en la Secretaría General el original de cada uno de los mismos).

- 51) Representación Permanente de Venezuela. Protocolos Modificatorios de los Acuerdos comerciales nos. 5, 16 y 18.

(Informa que ha suscrito los referidos instrumentos, los cuales quedaron depositados en la Secretaría General).

- 52) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo parcial comercial no. 8.

vf

//

(Lleva a conocimiento que el día 27 de diciembre de 1984 procedió a suscribir con México el instrumento de referencia).

- 53) Representación Permanente de México. Protocolo Adicional del Acuerdo comercial no. 8.

(Pone en conocimiento que con fecha 27 de diciembre próximo pasado su país procedió a la suscripción del citado instrumento, depositando en la Secretaría General el texto del mismo).

- 54) Representación Permanente de Chile. Quinto Protocolo Modificador del Acuerdo comercial no. 16.

(Pone en conocimiento que con fecha 31 de diciembre próximo pasado su Gobierno procedió a la suscripción del citado instrumento, del cual la Secretaría General ha quedado en calidad de depositaria).

- 55) Representación Permanente de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo parcial comercial no. 18.

(Lleva a conocimiento que el día 28 de noviembre de 1984 ha suscrito el referido Protocolo, que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 56) Representación Permanente de Chile. Acuerdo de complementación económica suscrito con la República Oriental del Uruguay.

ALADI/CR/di 137.3.

(Comunica que con fecha 10. de febrero del año en curso su Gobierno procedió a suscribir con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el citado instrumento, depositando en la Secretaría General copia autenticada del mismo conjuntamente con los plenos poderes otorgados por el Gobierno de Chile para ese efecto).

- 57) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo de complementación económica suscrito con la República de Chile.

ALADI/CR/di 137.2.

(Pone en conocimiento que con fecha 10. de febrero del corriente año su Gobierno suscribió con el

//

Gobierno de la República de Chile el referido instrumento, remitiendo el original del mismo para su depósito en la Secretaría General conjuntamente con el ple no poder otorgado con fecha 30 de enero de 1985).

- 58) Representación Permanente de la Argentina. Régimen de pagos por importación de mercaderías negociadas. ALADI/CR/di 82.5.

(Adjunta fotocopia de la Circular COPEX-1-63 mediante la cual se dispone la forma en que deberán abonarse las importaciones de productos provenientes y originarios del Perú negociados en el Acuerdo no. 6 y del Uruguay negociados en el Acuerdo de complementación económica no. 1).

- 59) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Tercer Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 2. ALADI/CR/di 88.34.

(Pone en conocimiento que mediante decreto no. 3.729 se prorroga la vigencia de las preferencias arancelarias incluidas en el decreto no. 2.429/83 para productos originarios y procedentes de la República de Bolivia).

- 60) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional. ALADI/CR/di 130.2.

(Adjunta copia del decreto no. 3.859/84 por el que se establece la citada vigencia con carácter retroactivo al 1.º de julio de 1984).

- 61) Representación Permanente de la Argentina. Disposiciones de comercio exterior. ALADI/CR/di 143.

(Adjunta copia de los decretos nos. 3.844/84, 3.845/84 y 3.908/84 y de las Resoluciones nos. 4.135/84 y 4.108/84).

- 62) Representación Permanente de la Argentina. Disposiciones de comercio exterior. Nuevo régimen de importación. ALADI/CR/di 102.3.

(Adjunta fotocopia del decreto no. 4.070/84 y de la Resolución M.E. no. 1.325/84).

vf

//

//

- 63) Representación Permanente de la Argentina. Aplicación de cláusulas de salvaguardia. ALADI/CR/di 100.1.

(Adjunta copia del decreto no. 3.975/84 por el que se prorroga por el término de un año contado a partir del 26/XII/84 la cláusula de salvaguardia para papel periódico con líneas de agua y papel para obras con líneas de agua, de los ítem NABALALC 48.01.1.01 y 48.01.1.99, respectivamente).

- 64) Representación Permanente de la Argentina. Reglamentación del impuesto sobre "Promoción de exportaciones" e incremento de la tasa de estadística. ALADI/CR/di 144 y di 110.1.

(Remite copia de los decretos nos. 179/85 y 223/85 relacionados con el establecimiento de un gravamen para el fondo de promoción de exportaciones y con el incremento de la tasa del servicio de estadística).

- 65) Representación Permanente de la Argentina. Productos negociados. Despacho a plaza con régimen de garantía. ALADI/CR/di 82.6.

(Remite copia de la Resolución no. 4.083 de 5/XII/84 de la Administración de Aduanas sobre la citada disposición).

- 66) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9 (Segundo Protocolo Modificadorio). ALADI/CR/di 88.31/Add. 1.

(Adjunta copia del decreto no. 89.982, de 19 de julio de 1984, que pone en vigencia el citado instrumento, firmado con México).

- 67) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Cuarto Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrita con Perú. ALADI/CR/di 88.35.

(Comunica publicación en el Diario Oficial de 3 de diciembre de 1984 del decreto no. 90.596, de 30 de noviembre del mismo año por el que se dispone la mencionada vigencia).

//

//

- 68) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Cuarto Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con Perú.
(Adjunta copia del decreto no. 90.596, de 30 de noviembre de 1984, por el cual se dispone la citada vigencia).
ALADI/CR/di 88.35/Add. 1.
- 69) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Primeros Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados nos. 1, 2 y 3.
(Pone en conocimiento la publicación en el Diario Oficial de 20/XII/84, de los decretos nos. 90.732, 90.733 y 90.734, de 19 de diciembre de 1984, por los que se disponen las mencionadas vigencias).
ALADI/CR/di 96.8.
- 70) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados nos. 1, 2 y 3.
(Remite copias de los decretos nos. 90.732, 90.733 y 90.734, de 19 de diciembre de 1984, publicados en el Diario Oficial de 20/XII/84 por el que se ponen en vigencia los citados instrumentos, suscritos en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, respectivamente).
ALADI/CR/di 96.8.
- 71) Representación Permanente del Brasil. Vigencias del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (Primer y Segundo Protocolos Adicionales) y del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (Cuarto y Quinto Protocolos Modificatorios).
(Comunica que fueron publicados en los Diarios Oficiales del 3/I/1985 y 4/I/1985, respectivamente, los decretos nos. 90.783 y 90.784, que ponen en vigencia los citados instrumentos).
ALADI/CR/di 74.2 y 88.36.
- 72) Representación Permanente del Brasil. Vigencias del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (Primer y Segundo Protocolos Adicionales) y del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (Cuarto y Quinto Protocolos Modificatorios).
ALADI/CR/di 74.2/Add. 1 y 88.36/Add. 1.

vf

//

- (Remite adjunto copia de los decretos nos. 90.783 y 90.784 que ponen en vigencia los referidos instrumentos).
- 73) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional. ALADI/CR/di 130.1.
- (Comunica que fue publicado en el Diario Oficial del 3 de enero de 1985 el decreto no. 90.782 que pone en vigencia el mencionado instrumento).
- 74) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional. ALADI/CR/di 130.1/Add. 1.
- (Remite adjunto copia del decreto no. 90.782, de 28 de diciembre de 1984, por el que se establece la citada vigencia).
- 75) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 27. ALADI/CR/di 140.
- (Informa que en el Diario Oficial de 24 de enero de 1985 fue publicado el decreto no. 90.843 que dispone la referida vigencia, suscrito en el sector de la industria del vidrio).
- 76) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 27 (Vidrio).
- (Informa que en el Diario Oficial de 24 de enero de 1985 fue publicado el decreto no. 90.843 que pone en vigencia el citado instrumento).
- 77) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 27 (Vidrio). ALADI/CR/di 140/Add. 1.
- (Remite copia del decreto no. 90.843, de 23 de enero último, publicado en el Diario Oficial de 24 de enero de 1985, por el que pone en vigencia el citado instrumento suscrito por México, Venezuela y Brasil).
- 78) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 22 (Segundo Protocolo Adicional). ALADI/CR/di 66.4.

//

(Informa que fue publicado en el Diario Oficial de 24 de enero de 1985 el decreto no. 90.844, por el que se pone en vigencia el mencionado instrumento).

- 79) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 10 (Segundo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 62.4.

(Informa que por decreto no. 90.819, de 18 de enero de 1985, fue puesto en vigencia dicho instrumento).

- 80) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 10 (Segundo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 62.4/Add. 1.

(Remite copia del decreto no. 90.819, de 18 de enero último, por el que se establece la mencionada vigencia).

- 81) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo comercial no. 20, Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo comercial no. 15 y Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo comercial no. 16.

(Comunica la publicación en el Diario Oficial de los decretos nos. 90.865, 90.877 y 90.878, por los que se ponen en vigencia los citados instrumentos).

- 82) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 16 (Cuarto Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 72.9.

(Adjunta copia del Diario Oficial de 31 de enero último, que publica el decreto no. 90.878, de 30 del mismo mes, por el que se establece la mencionada vigencia).

- 83) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 20 (Tercer Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 40.6.

(Remite anexo copia del Diario Oficial de 30 de enero último, que publica el decreto no. 90.865, de 29 del mismo mes, que establece la vigencia del citado instrumento).

vf

//

//

- 84) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 15 (Tercer Protocolo Modificatorio).
ALADI/CR/di 39.7.
(Adjunta anexo copia del Diario Oficial de 31 de junio de 1984, que publica el decreto no. 90.877, de 30 del mismo mes, por el que se pone en vigencia dicho instrumento).
- 85) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 26.
ALADI/CR/di 141.
(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial de 4 de febrero de 1985 el decreto no. 90.892, de lo. de febrero de 1985, que pone en vigencia el mencionado instrumento).
- 86) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 26.
(Remite anexo copia del decreto no. 90.892, de lo. de febrero del corriente año, por el que se establece la citada vigencia).
- 87) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 5 (Primer Protocolo Adicional).
ALADI/CR/di 77.3.
(Informa que fue publicado en el Diario Oficial de 4 de febrero del corriente el decreto no. 90.891, de lo. de febrero de 1985, que pone en vigencia el mencionado instrumento suscrito por Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela).
- 88) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 5 (Primer Protocolo Adicional).
ALADI/CR/di 77.3/Add. 1.
(Remite anexo copia del decreto no. 90.891, de lo. de febrero del corriente año, por el que se establece dicha vigencia).
- 89) Representación Permanente del Brasil. Cláusulas de salvaguardia a la importación de productos negociados en el Acuerdo de alcance parcial no. 1.
ALADI/CR/di 142 y 142.1.

//

//

(Remite copia de la nota no. 4 enviada a la Representación Argentina sobre la aplicación de dicha medida a la importación de los productos manzanas, ajos y peces de procedencia argentina negociados en el citado Acuerdo).

- 90) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 19 (Segundo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 65.3.

(Informa que fue publicado en el Diario Oficial del 6 de febrero del corriente año el decreto no. 90.903, de 5/II/85, que pone en vigencia el citado instrumento suscrito por Brasil, Argentina, México y Uruguay).

- 91) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 19 (Segundo Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 65.3/Add. 1.

(Remite anexo copia del decreto no. 90.903, de 5 de febrero del corriente año, por el que se establece la citada vigencia).

- 92) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 21 (Tercer Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 41.8.

(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial de 4 de febrero del corriente año el decreto no. 90.889, del 10. del mismo mes y año, por el que se pone en vigencia el mencionado instrumento).

- 93) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo comercial no. 21 (Tercer Protocolo Adicional).

ALADI/CR/di 41.8/Add. 1.

(Adjunta copia del decreto no. 90.889, de 10. de febrero del corriente año, por el que se pone en vigencia el citado instrumento suscrito por Brasil, Argentina, Chile, México y Uruguay).

- 94) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 3 (Tercer Protocolo Modificatorio).

ALADI/CR/di 88.39.

vf

//

(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial de 15 de febrero de 1985 el decreto no. 90.948, de 14 del mismo mes, por el que se establece la ci da vi ge nc ia).

- 95) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 3 (Tercer Protocolo Modificatorio).

ALADI/CR/di 88.39/Add. 1.

(Remite anexo copia del Diario Oficial de 14 de febrero de 1985, que pone en vigencia el referido in stru men to, suscrito entre Brasil y Chile).

- 96) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de al cance par cial no. 1.

(Remite anexo copia del Diario Oficial de 6 de marzo del co rr iente, que pone en vigencia el decreto no. 91.034, de 5 del mismo mes y año, referido al ci tado in stru men to).

- 97) Representación Permanente de Chile. Reducción de los dere chos ad - val orem de su Arancel de Aduana.

ALADI/CR/di 145.

(Remite copia del Decreto Supremo no. 193, publicado en el Di ario Of icial del 10. de marzo del presente año, por el que se rebaja a 30 por ciento el dere cho ad - val orem de las mer can cias que figuraban en el aran cel aduanero nacional de Chile con un derecho ad-valorem de 35 por ciento).

- 98) Representación Permanente de México. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9.

(Comunica que se ha publicado en el Diario Oficial de la Fede ración de los Estados Unidos Me xicanos de 13 de los cor rientes el decreto que pone en vigencia las preferencias otorgadas por México a Brasil en el referido Acuerdo).

- 99) Representación Permanente del Perú. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 12 suscrito con Brasil (Protocolo Modi fic atorio).

ALADI/CR/di 88.37.

//

(Remite un ejemplar del Diario Oficial "El Peruano" en el cual se publica el Decreto Supremo no. 062-84-ITI/IG, que modifica la concesión otorgada por el Perú al Brasil).

- 100) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los Acuerdos de alcance parcial nos. 6, 28 y 20 suscritos con Argentina, Chile y Paraguay, respectivamente (Protocolos Modificatorios).

ALADI/CR/di 88.38.

(Adjunta ejemplares del Diario Oficial "El Peruano" en el cual se publican los Decretos Supremos nos. 005,006 y 007-85-ICTI-IG, que ponen en vigencia los referidos instrumentos).

- 101) Representación Permanente del Uruguay. Nomenclatura Arancelaria de Exportación y Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación.

(Remite adjunto fotocopias de las Resoluciones de fecha 28 de diciembre de 1984 por las que se aprueban dichos textos).

- 102) Representación Permanente de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.91.

(Pone en conocimiento que los señores Raúl E. Lamuraglia, Italo P.L. Ballerini y señorita Ma. Haydée Chavez Guillemes se encuentran facultados para expedir los referidos certificados que otorga la Asociación Argentina de Empresarios Mineros, anexando los facsímiles de firma).

- 103) Representación Permanente de Bolivia. Entidades y personas habilitadas para emitir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.87.

(Ratifica que la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia está habilitada para expedir los referidos certificados a través de los funcionarios autorizados señores René Candia Navarro y Marcelo F. Melogno, Gerente General y Subgerente de dicha Cámara, cuyos facsímiles de las firmas y medias firmas harán llegar a la brevedad).

vf

//

//

- 104) Representación Permanente de Bolivia. Firmas habilitadas para emitir certificados de origen.
 (Remite adjunto las firmas y sellos respectivos de los señores René Candía Navarro y Marcelo F. Melogno, Gerente General y Subgerente de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia). ALADI/CR/di 1.87/Add. 1.
- 105) Representación Permanente de Bolivia. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.
 (Remite anexo las firmas y sellos de los funcionarios titulares de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, autorizados para expedir los referidos certificados). ALADI/CR/di 1.92.
- 106) Representación Permanente del Brasil. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen.
 (Remite anexo firma de la señora Suzana Campos de Abreu, funcionaria autorizada por la Federación de Industrias del Estado de Minas Gerais para firmar los mencionados certificados). ALADI/CR/di 1.89.
- 107) Representación Permanente de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.
 (Remite adjunto un ejemplar de la firma de los señores Eduardo Moreno González y Carlos Lorca Auger, funcionarios de la Comisión Chilena del Cobre, autorizados para expedir los referidos certificados, un facsímil del timbre de la Comisión Chilena del Cobre y comunica que dicha Comisión ha revocado los poderes otorgados al señor Alberto Baraona Oróstica). ALADI/CR/di 1.86.
- 108) Representación Permanente de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.
 (Pone en conocimiento que el Gobierno de Chile ha autorizado al funcionario del Servicio Nacional de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Eugenio Ramón ALADI/CR/di 1.90.

//

//

Larraín Hernández, para expedir certificados de origen, calidad y especiales, anexando el facsímil de la firma y media firma del citado funcionario y el sello de la Institución a que pertenece).

- 109) Representación Permanente del Ecuador. Entidades y firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.88.

(Remite adjunto el registro de las firmas de los funcionarios de la Cámara de Comercio de Guayaquil autorizados para suscribir los citados certificados, solicitando asimismo se anule el registro de firma del señor doctor Gerardo Valle C., en razón de que ha dejado de pertenecer a la citada Institución).

- 110) Representación Permanente de México. Firmas que próximamente quedarán habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.85.

(Comunica que las autoridades correspondientes de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial han anunciado que próximamente el Instituto Mexicano de Comercio Exterior quedará autorizado para expedir dichos certificados, adjuntando asimismo los sellos oficiales y firmas de los funcionarios licenciados Javier Matus Pacheco y José Ríos Peña, quienes han sido facultados para emitir dichos documentos).

- 111) Representación Permanente del Uruguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.83.

(Remite adjunto nota de la Cámara Mercantil de Productos del País por la cual hace llegar firma del funcionario habilitado para expedir los referidos certificados).

- 112) Representación Permanente de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.84.

vf

//

//

(Remite copia de la nota no. 402/003931 de 21/VIII/1984 mediante la cual el Instituto de Comercio Exterior de Venezuela envía copia de la firma y sello utilizado por el señor Manuel Felipe López B., funcionario de la Cámara de Comercio de Puerto La Cruz, quien está autorizado para expedir dichos certificados).

- 113) Representación Permanente del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Anexa cheque no. 548 del Banco do Brasil por la cantidad de US\$ 200.000,00 destinado al pago de parte de la contribución del Gobierno brasileño a la ALADI, por el año 1984).

- 114) Representación Permanente de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite adjunto cheque no. 1.879 del Banco del Estado de Chile por la suma de US\$ 341.453, correspondiente al total de la contribución asignada a Chile para el presupuesto ALADI durante 1985).

- 115) Representación Permanente de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Adjunta el cheque no. 884368771 del Citibank por la cantidad de US\$ 75.289,33 que constituyen el aporte de México correspondiente al mes de diciembre de 1984).

- 116) Representación Permanente del Uruguay. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Adjunta el cheque no. 28145 del Riggs National Bank por la suma de US\$ 43.103,45 correspondiente al saldo de la contribución de Uruguay por el año 1984).

- 117) Representación Permanente de Venezuela. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Anexa el cheque no. B-01701 emitido por el Banco Central de Venezuela por la cantidad de US\$

//

279.161,81 como complemento de pago de la contribución de Venezuela correspondiente al año 1984).

- 118) Representación Permanente de México. Reunión de Instituciones Gubernamentales de Financiamiento al Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (México, 17 a 18 de enero).

(Comunica que con el objeto de lograr una amplia participación a un nivel adecuado ha sido pospuesta dicha reunión y que se están efectuando las consultas pertinentes a fin de fijar una nueva fecha).

- 119) Fundación Principado de Asturias. Convocatoria de la V Edición de los "Premios Príncipe de Asturias" correspondiente a 1985.

(Comunican la mencionada convocatoria patrocinados por esa Fundación de la que es Presidente de Honor el heredero de la Corona de España S.A.R. don Felipe de Borbón, Príncipe de Asturias, remitiendo asimismo folleto que contiene la convocatoria y Reglamento de los Premios).

- 120) Convocatoria de la octava reunión del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 34).
- 121) ALADI: Comercio Exterior, proteccionismo y dumping en el sector agropecuario (ALADI/SEC/Estudio 21).
- 122) Financiamiento a las exportaciones de alimentos en América Latina (ALADI/SEC/Estudio 22).
- 123) El comercio de contrapartida en la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 23).
- 124) Cooperación entre organismos de comercialización de productos agropecuarios de los países de la ALADI: antecedentes y situación actual (ALADI/SEC/Estudio 24).
- 125) Estudio sobre cinco sectores de bienes de capital (ALADI/SEC/Estudio 25).

Punto 6 del orden del día.

vf

//

//

- 126) Informes sobre la situación pre supuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/XI/84, 31/XII/84, 31/I/85 (ALADI/SEC/dt 4.44, 4.45 y 4.46).
- 127) Calendario de reuniones empresariales - sectoriales para 1985 (ALADI/SEC/di 162).
- 128) Agendas provisionales de las siguientes reuniones empresariales: industrias eléctrica y electrónica (ALADI/SI.EL/IV/di 1), industria fotográfica (ALADI/SI.FO/IV/di 1), fabricantes de máquinas de oficina (ALADI/SI.MO/IV/di 1), fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines (ALADI/SI.MVO/IV/di 1), industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines (ALADI/SI.PER/II/di 1), industria química (ALADI/SI.Q/IV/di 1/Rev. 1), industria químico-farmacéutica (ALADI/SI.QF/IV/di 1).
- 129) Orientación de las actividades de la Secretaría General en materia de financiamiento de pagos (ALADI/SEC/dt 65).
- 130) Cooperación con otros países y áreas de desarrollo - Marco jurídico - institucional (ALADI/SEC/dt 66).
- 131) Negociaciones de un sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo - Nota informativa (ALADI/SEC/dt 67 y Add. 1).
- 132) Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (identificación de errores u omisiones) (ALADI/SEC/dt 70).
- 133) Revisión de las listas de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/dt 71 a 71.11).
- 134) Vigencia de los acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 7).
- 135) Informe de la séptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/VII/Informe).

//

vf

//

136) Informe de la quinta reunión de directores nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal (ALADI/SEC/di 164).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.55, se recibieron las notas y emitieron los documentos siguientes:

137) Representación Permanente del Ecuador. Designación del señor Gustavo Cordovez Paraja en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

(Informa que el señor ingeniero León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante decreto no. 537, de 21 de febrero de 1985, procedió a la mencionada designación).

138) Representación Permanente de la Argentina. Acreditación del señor Consejero D. Carlos A. Onis Vigil como Ministro Plenipotenciario a partir del 15 de marzo de 1985.

139) Representación Permanente de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

(Comunica que el día 25 de febrero de 1985 procedió a suscribir con Chile el mencionado instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

140) Representación Permanente de Chile. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

(Lleva a conocimiento que con fecha 25 de febrero de 1985 su Gobierno suscribió con el de la República Argentina el referido instrumento).

141) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la distribución de la asignación especial fijada en el Rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 18).

El Presidente, a nombre del Comité de Representantes, da la bienvenida al señor Gustavo Cordovez Paraja, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Punto 7 del orden del día.

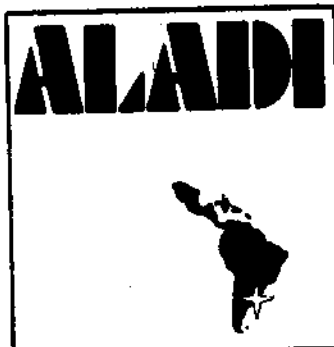
vf

//

//

- 142) Proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes (Documento 136/Rev. 1).
- Punto 8 del orden del día.
3. Consideración de las actas correspondientes a las 97a., 98a. y 99a. sesiones.
- SE APRUEBAN.
4. Encuentro de Montevideo (ALADI/CR/PR 27).
- SE APRUEBA la Resolución 42 sobre "Encuentro de Montevideo".
5. Orden de votación nominal para el año 1985 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo vigésimo).
- De conformidad al sorteo realizado, el orden de votación nominal para 1985, será el siguiente: Paraguay, Uruguay, México, Perú, Ecuador, Chile, Argentina, Bolivia, Venezuela, Colombia y Brasil.
6. Convocatoria de la octava reunión del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 34).
- SE APRUEBA el Acuerdo 41 sobre "Convocatoria y agenda de la octava reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios".
7. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la distribución de la asignación especial fijada en el Rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 18).
- SE APRUEBA la Resolución 43 sobre "Distribución de la asignación especial fijada en el Rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representantes".
8. Proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes (Documento 136/Rev. 1).
- SE APRUEBA el Acuerdo 42 sobre "Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes".

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

671

APROBADA
en la 104 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 100
27 de marzo de 1985
Horas: 10.35 a 11.40

ORDEN DEL DIA

- Catástrofe ocurrida en la República de Chile.
- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.55).
 - 1) Representación Permanente del Ecuador. Arribo a Montevideo del señor Gustavo Cordovez Pareja, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.
 - 2) Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. Remite texto del Encuentro de Montevideo.
 - 3) Representación Permanente del Perú. Acuerdo Comercial no. 5. Participación del Gobierno del Perú (Cese) (ALADI/CR/di 77.4).
 - 4) Representación Permanente de la Argentina. Cese de funciones del señor Representante Alterno, Ministro don Emilio Ramón Pardo.
 - 5) Representación Permanente de la Argentina. Ausencia del Representante Permanente.
 - 6) Representación Permanente de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

- 7) Representación Permanente de la Argentina. Asunción de funciones del señor Secretario de segunda clase Fernando Daniel Escalona.
- 8) Representación Permanente de la Argentina. Ausencia del Representante Permanente.
- 9) Representación Permanente de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 10) Representación Permanente del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.
- 11) Representación Permanente del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 12) Representación Permanente del Brasil. Designación del Primer Secretario Mauro Luiz Iecker Vieira, Asesor de la Representación, para ejercer nuevas funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.
- 13) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones del Primer Secretario Mauro Luiz Iecker Vieira, Asesor de la Representación.
- 14) Representación Permanente del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.
- 15) Representación Permanente de Colombia. Ausencia del Representante Permanente.
- 16) Representación Permanente de Colombia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 17) Representación Permanente del Ecuador. Cese de funciones del licenciado Francisco Martínez Salazar, Consejero de la Embajada y Asesor de la Representación.
- 18) Representación Permanente del Ecuador. Contratación de la señora Marcia Espinel de Pascale con funciones de carácter administrativo como Asesor de la Representación.
- 19) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.
- 20) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 21) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.

//

- 22) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 23) Representación Permanente del Paraguay. Designación del señor Consejero doctor Santiago Alberto Amarilla Vargas para prestar servicios en la Representación.
- 24) Representación Permanente del Perú. Ausencia del Representante Permanente.
- 25) Representación Permanente del Perú. Cese de funciones del Ministro Juan Luis Reus Luxardo.
- 26) Representación Permanente del Perú. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 27) Representación Permanente del Perú. Traslado del Segundo Secretario señor Eduardo Gómez Sánchez Gutti.
- 28) Representación Permanente del Perú. Asunción de funciones del señor Tercer Secretario don Pedro Rubín Heraud, como Asesor de la Representación.
- 29) Representación Permanente del Perú. Prórroga de la fecha de traslado del Segundo Secretario señor Eduardo Gómez Sán-chez Gutti.
- 30) Representación Permanente del Perú. Designación del Consejero Carlos Bernin-zon Devescovi como Representante Alterno).
- 31) Representación Permanente del Uruguay. Ausencia del Representante Permanente.
- 32) Representación Permanente del Uruguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
- 33) Embajada de Guatemala. Cese de funciones del señor Juan José Rodas Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotencia-rio de la República de Guatemala ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y como Observador Permanente ante la ALADI.
- 34) Representación Permanente de México. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 - Carta intención (ALADI/CR/di 116.1).
- 35) Representación Permanente de México. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 116.2).

//

- 36) Representación Permanente de México. Sus
cripción de un Acuerdo de alcance par
cial al amparo del artículo 25 del Tra
tado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 116.
3).
- 37) Representación Permanente de Venezuela.
Negociación de Acuerdos de alcance par
cial al amparo del artículo 25 del Tra
tado de Montevideo 1980. Carta intención
(ALADI/CR/di 139).
- 38) Representación Permanente de Colombia.
Acuerdos suscritos al amparo del artícu
lo 25 del Tratado de Montevideo 1980.
- 39) Representación Permanente de Colombia.
Suscripción de un Acuerdo de alcance par
cial al amparo del artículo 25 del Tra
tado de Montevideo 1980 - Carta inten
ción (ALADI/CR/di 92.10).
- 40) Representación Permanente de la Argenti
na. Segundo Protocolo Modificadorio del
Acuerdo de alcance parcial no. 1.
- 41) Representación Permanente del Brasil. Se
gundo Protocolo Modificadorio del Acuer
do de alcance parcial no. 1.
- 42) Representación Permanente de Chile. Se
gundo Protocolo Modificadorio del Acuer
do de alcance parcial no. 37.
- 43) Representación Permanente de México. Pro
toloco Adicional del Acuerdo de alcance
parcial no. 37.
- 44) Representación Permanente de Chile. Pro
toloco Modificadorio del Acuerdo de al
cance parcial no. 15.
- 45) Representación Permanente del Ecuador.
Protocolo Modificadorio del Acuerdo de
alcance parcial no. 15.
- 46) Representación Permanente de la Argenti
na. Protocolos Adicionales a los Acuer
dos parciales comerciales nos. 5, 16 y
21.
- 47) Representación Permanente del Brasil. Pro
tolocos Adicionales a los Acuerdos Co
merciales nos. 5, 16, 18 y 21.
- 48) Representación Permanente de Chile. Pro
tolocos Modificadorios del Acuerdo de Com
plementación no. 5 y de los Acuerdos Co
merciales nos. 16 y 21.
- 49) Representación Permanente de México. Pro
tolocos Adicionales a los Acuerdos Co
merciales nos. 5, 16, 18 y 21.

//

//

- 50) Representación Permanente del Uruguay. Protocolos Adicionales a los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial nos. 5, 16, 18 y 21.
- 51) Representación Permanente de Venezuela. Protocolos Modificatorios de los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16 y 18.
- 52) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo parcial comercial no. 8.
- 53) Representación Permanente de México. Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 8.
- 54) Representación Permanente de Chile. Quinto Protocolo Modificatorio del Acuerdo Comercial no. 16.
- 55) Representación Permanente de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo parcial comercial no. 18.
- 56) Representación Permanente de Chile. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con la República Oriental del Uruguay (ALADI/CR/di 137.3).
- 57) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con la República de Chile (ALADI/CR/di 137.2).
- 58) Representación Permanente de la Argentina. Régimen de pagos por importación de mercaderías negociadas (ALADI/CR/di 82.5).
- 59) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Tercer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 2 (ALADI/CR/di 88.34).
- 60) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.2).
- 61) Representación Permanente de la Argentina. Disposiciones de comercio exterior (ALADI/CR/di 143).
- 62) Representación Permanente de la Argentina. Disposiciones de comercio exterior. Nuevo régimen de importación (ALADI/CR/di 102.3).
- 63) Representación Permanente de la Argentina. Aplicación de cláusulas de salvaguardia (ALADI/CR/di 100.1).

gml

//

//

- 64) Representación Permanente de la Argentina. Reglamentación del impuesto sobre "Promoción de exportaciones" e incremento de la tasa de estadística (ALADI/CR/di 144 y di 110.1).
- 65) Representación Permanente de la Argentina. Productos negociados. Despacho a plaza con régimen de garantía (ALADI/CR/di 82.6).
- 66) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9 (Segundo Protocolo Modificatorio) (ALADI/CR/di 88.31/Add. 1).
- 67) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Cuarto Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con Perú (ALADI/CR/di 88.35).
- 68) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Cuarto Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con Perú.
- 69) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Primeros Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados nos. 1, 2 y 3 (ALADI/CR/di 96.8).
- 70) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados nos. 1, 2 y 3.
- 71) Representación Permanente del Brasil. Vigencias del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (Primer y Segundo Protocolos Adicionales) y del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (Cuarto y Quinto Protocolos Modificatorios) (ALADI/CR/di 74.2 y 88.36).
- 72) Representación Permanente del Brasil. Vigencias del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (Primer y Segundo Protocolos Adicionales y del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (Cuarto y Quinto Protocolos Modificatorios) (ALADI/CR/di 74.2/Add. 1 y 88.36/Add. 1).
- 73) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.1).
- 74) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.1/Add. 1).

//

//

- 75) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 27 (ALADI/CR/di 140).
- 76) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 27 (Vidrio).
- 77) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 27 (Vidrio) (ALADI/CR/di 140/Add. 1).
- 78) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 22 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 66.4).
- 79) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 10 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 62.4).
- 80) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 10 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 62.4/Add. 1).
- 81) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20, Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15 y Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.
- 82) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 16 (Cuarto Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 72.9).
- 83) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 20 (Tercer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 40.6).
- 84) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 15 (Tercer Protocolo Modificatorio) (ALADI/CR/di 39.7).
- 85) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 26 (ALADI/CR/di 141).
- 86) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 26.
- 87) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 5 (Primer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 77.3).
- 88) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 5 (Primer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 77.3/Add. 1).

gm1

//

- 89) Representación Permanente del Brasil. Cláusulas de salvaguardia a la importación de productos negociados en el Acuerdo de alcance parcial no. 1 (ALADI/CR/di 142 y 142.1).
- 90) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 19 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 65.3).
- 91) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 19 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 65.3/Add. 1).
- 92) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 21 (Tercer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 41.8).
- 93) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 21 (Tercer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 41.8/Add. 1).
- 94) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 3 (Tercer Protocolo Modificadorio) (ALADI/CR/di 88.39).
- 95) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 3 (Tercer Protocolo Modificadorio) (ALADI/CR/di 88.39/Add. 1).
- 96) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1.
- 97) Representación Permanente de Chile. Reducción de los derechos ad-valorem de su Arancel de Aduana (ALADI/CR/di 145).
- 98) Representación Permanente de México. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9.
- 99) Representación Permanente del Perú. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 12 suscrito con Brasil (Protocolo Modificadorio) (ALADI/CR/di 88.37).
- 100) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los Acuerdos de alcance parcial nos. 6, 28 y 20 suscritos con Argentina, Chile y Paraguay, respectivamente (Protocolos Modificadorios) (ALADI/CR/di 88.38).
- 101) Representación Permanente del Uruguay. Nomenclatura Arancelaria de Exportación y Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación.

//

- 102) Representación Permanente de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.91).
- 103) Representación Permanente de Bolivia. Entidades y personas habilitadas para emitir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.87).
- 104) Representación Permanente de Bolivia. Firmas habilitadas para emitir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.87/Add. 1).
- 105) Representación Permanente de Bolivia. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.92).
- 106) Representación Permanente del Brasil. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.89).
- 107) Representación Permanente de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.86).
- 108) Representación Permanente de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.90).
- 109) Representación Permanente del Ecuador. Entidades y firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.88).
- 110) Representación Permanente de México. Firmas que próximamente quedarán habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.85).
- 111) Representación Permanente del Uruguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.83).
- 112) Representación Permanente de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.84).
- 113) Representación Permanente del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 114) Representación Permanente de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 115) Representación Permanente de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 116) Representación Permanente del Uruguay. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 117) Representación Permanente de Venezuela. Aporte al presupuesto de la Asociación.

om1

//

//

- 118) Representación Permanente de México. Reunión de Instituciones Gubernamentales de Financiamiento al Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (México, 17 a 18 de enero).
- 119) Fundación Principado de Asturias. Convocatoria de la V Edición de los "Premios Príncipe de Asturias" correspondiente a 1985.
- 120) Convocatoria de la octava reunión del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 34).
- 121) ALADI: Comercio Exterior, proteccionismo y dumping en el sector agropecuario (ALADI/SEC/Estudio 21).
- 122) Financiamiento a las exportaciones de alimentos en América Latina (ALADI/SEC/Estudio 22).
- 123) El comercio de contrapartida en la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 23).
- 124) Cooperación entre organismos de comercialización de productos agropecuarios de los países de la ALADI: antecedentes y situación actual (ALADI/SEC/Estudio 24).
- 125) Estudio sobre cinco sectores de bienes de capital (ALADI/SEC/Estudio 25).
- 126) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/XI/84, 31/XII/84, 31/I/85 (ALADI/SEC/dt 4.44, 4.45 y 4.46).
- 127) Calendario de reuniones empresariales-sectoriales para 1985 (ALADI/SEC/di 162).
- 128) Agendas provisionales de las siguientes reuniones empresariales: industrias eléctricas y electrónica (ALADI/SI.EL/IV/di 1), industria fotográfica (ALADI/SI.FO/IV/di 1), fabricantes de máquinas de oficina (ALADI/SI.MO/IV/di 1), fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines (ALADI/SI.MVO/IV/di 1), industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines (ALADI/SI.PER/II/di 1), industria química (ALADI/SI.Q/IV/di 1/Rev. 1), industria químico-farmacéutica (ALADI/SI.QF/IV/di 1).
- 129) Orientación de las actividades de la Secretaría General en materia de financiamiento de pagos (ALADI/SEC/dt 65).

//

- 11
- 130) Cooperación con otros países y áreas de desarrollo - Marco jurídico-institucional (ALADI/SEC/dt 66).
 - 131) Negociaciones de un sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo - Nota informativa (ALADI/SEC/dt 67 y Add. 1).
 - 132) Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (identificación de errores u omisiones) (ALADI/SEC/dt 70).
 - 133) Revisión de las listas de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/dt 71 a 71.11).
 - 134) Vigencia de los Acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 7).
 - 135) Informe de la séptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/VII/Informe).
 - 136) Informe de la quinta reunión de directores nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal (ALADI/SEC/di 164).
 - 137) Representación Permanente del Ecuador. Designación del señor Gustavo Cordovez Pareja en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.
 - 138) Representación Permanente de la Argentina. Acreditación del señor Consejero D. Carlos A. Onís Vigil como Ministro Plenipotenciario a partir del 15 de marzo de 1985.
 - 139) Representación Permanente de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.
 - 140) Representación Permanente de Chile. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.
 - 141) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la distribución de la asignación especial fijada en el Rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 18).
 - 142) Proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes (Documento 136/Rev. 1).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 97a., 98a. y 99a. sesiones.

//

4. Encuentro de Montevideo (ALADI/CR/PR 27).
5. Orden de votación nominal para el año 1985 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo vigésimo).
6. Convocatoria de la Octava Reunión del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 34).
7. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la distribución de la asignación especial fijada en el Rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 18).
8. Proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes (Documento 136/Rev. 1).

Preside:

RAUL PINTO ALVAREZ

Asisten: Leopoldo H. Tettamanti y Carlos A. Onís Vigil (Argentina); René Jordán Pando e Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Armando Sérgio Frazão y Raymundo Santos Rocha Magno (Brasil); Santiago Salazar Santos y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguita Pinto y Patricio Victoriano Muñoz (Chile); Gustavo Cordovez Pareja y José Alberto Peñaherrera Echeverría (Ecuador); Arturo González Sánchez, Andrés Falcón Mateos y Dora Rodríguez Romero (México); Antonio Félix López Acosta, Emilio Lorenzo Giménez Franco y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Raúl Pinto Alvarez, Carlos Berninzon Devescovi y Pedro Rubín Heraud (Perú); Héctor Carlevaro Torres (Uruguay); Jesús Alberto Fernández Jiménez y Jenny Clauwaert González (Venezuela).

Secretario-General: Juan José Real.

Secretario General Adjunto: Franklin Buitrón Aguilar.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

- Catástrofe ocurrida en la República de Chile.

PRESIDENTE. Quisiera expresar, en nombre del Comité de Representantes y en el mío propio, los sentimientos de solidaridad para con el pueblo y el Gobierno de Chile en ocasión del terremoto que sufriera recientemente ese país.

Mucho agradecería al señor Representante de Chile, quisiera tener a bien transmitir el presente mensaje a sus autoridades.

//

Representación de CHILE (Juan Pablo González González). Gracias, señor Presidente, por sus palabras. Agradezco en todo lo que vale la preocupación y el sentimiento que ellas encierran, en momentos que mi país se ha visto seriamente afectado por un sismo que por quinta vez ha abarcado gran parte del territorio.

De manera que, en este momento, cuando la solidaridad de los pueblos se hace presente, se agradece como corresponde y con la sinceridad que ella exige.

Muchas gracias, señor Presidente.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Hoy tendríamos una limitación en el tiempo de celebración de esta sesión por la invitación que tenemos del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, lo que implica que no podamos, eventualmente, atender la totalidad de los puntos contenidos en el orden del día; y observo que el punto 6 "Encuentro de Montevideo", se trata de un tema de gran trascendencia. Por consiguiente, ante la eventualidad de que no tuviéramos el tiempo necesario para agotar los temas del orden del día, solicitaríamos que el mismo se altere en el sentido de trasladar el punto 6 a continuación del 3, corriendo sucesivamente la consideración de los restantes.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Estamos de acuerdo con la sugerencia de la Representación del Uruguay.

PRESIDENTE. En consideración la sugerencia del señor Representante del Uruguay, apoyada por la Representación de México.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA la propuesta de la Representación del Uruguay.

Continúa en consideración el orden del día.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Respecto del orden del día que estamos tratando, y en mi condición de Presidente de la Comisión de Presupuesto, quería informar que en el día de ayer algunas Representaciones me plantearon la posibilidad de que en el día de hoy pudieran incluirse dos proyectos de resolución ampliamente debatidos en dicha Comisión. El primero se refiere al Reglamento de la Comisión, cuyo texto ha sido analizado y existe un documento al respecto. El segundo tiene que ver con la distribución, entre los funcionarios de la Secretaría, de una suma que aprobó el Comité de Representantes en el presupuesto para el año de 1985.

En relación con el primer proyecto, prácticamente habría consenso para incluirlo en el orden del día de acuerdo a las consultas hechas, con algunas modificaciones que me permitiría plantear aquí en la Mesa. Este proyecto relativo al Reglamento de la Comisión está contenido en el documento 136/Rev. I que hizo circular la Secretaría, y habría una observación en el artículo octavo. Dicho artículo dice: "La Comisión buscará adoptar las recomendaciones por consenso. En caso de producirse una votación, las recomendaciones serán adop

//

tadas por una mayoría de dos tercios de votos afirmativos de los países miembros". La redacción de este artículo ha sido observada por algunas Representaciones en el sentido de que no sería conveniente darle rigidez a través de la votación y nos han indicado que pudiera quedar el artículo sólo hasta el punto; o sea hasta la expresión "consenso".

Hechas las consultas con las demás Representaciones, hemos encontrado eco favorable para eliminar la segunda parte.

La otra observación se refiere a las disposiciones transitorias. El punto 3 hace referencia a las normas que están contenidas en el Reglamento del Comité y llenaría el vacío de lo que no está legislado en este proyecto.

El planteamiento concreto es de que este párrafo tercero pase a ser artículo décimo dado que se refiere a una norma permanente del Reglamento.

En consecuencia, como disposiciones transitorias quedarían únicamente los puntos 1 y 2.

Finalmente hubo una observación al artículo tercero referido a las autoridades que en una parte dice: "miembros titulares"; el entendimiento es de que sólo debe decir "miembros", porque aquí no existen ni miembros titulares ni suplentes.

Esos serían los planteamientos relativos a este proyecto. Y les reitero que existe consenso, por lo menos a nivel de la Comisión, de que el mismo se incluya en el orden del día de esta sesión.

En cuanto al otro proyecto, que está registrado en el documento ALADI/CR/dt 18 se refiere a la distribución entre el personal de la Secretaría de la cifra de 37.368 dólares que había sido aprobada como fondo especial para el presupuesto del año 1985. Dicho proyecto ha sido analizado y viene acompañado de un anexo compuesto de dos partes. En una se establecen los criterios del Comité para adoptar la distribución de este fondo, y en la otra está el detalle de funcionarios que serían beneficiados con la distribución.

De acuerdo a las consultas realizadas con las Representaciones no habría inconvenientes con respecto a la primera parte del anexo. Sí habría alguna observación en la segunda parte del anexo en donde está el detalle de los funcionarios beneficiados. Sobre el particular hay dos propuestas: una, que se saque el detalle de los funcionarios beneficiados con esta medida; y la otra que consiste, en todo caso si no es posible lo primero, en cambiar el nombre de los funcionarios por el número de su registro que tiene la Secretaría. O sea, lo que no se quiere es la relación tan detallada e identificación de los funcionarios.

Finalmente, quisiera indicar que de acuerdo a las consultas realizadas primaría la posición de sacar el detalle de los funcionarios y sólo dejar los criterios en el anexo a la resolución.

En conclusión, señor Presidente, pediría que se incluyera este proyecto de resolución en el orden del día de esta sesión para ser considerado por el Comité, salvo que hubiera alguna observación de las Representaciones.

PRESIDENTE. En consideración la propuesta de la Representación de Bolivia.

//

//

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). La Representación del Uruguay está de acuerdo en incorporar estos temas, expresamente el referido al reglamento de la Comisión que está funcionando con regularidad y es necesario contar con su reglamento. No sé si todos los señores Representantes tienen todos los documentos. Nosotros los tenemos y estamos en condiciones de tratar el tema.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Apoyamos la propuesta hecha por el Presidente de la Comisión de Presupuesto. Estos dos proyectos tienen urgencia.

Representación de la ARGENTINA (Leopoldo H. Tettamanti). También de parte de la Representación de la Argentina es apoyada la propuesta formulada por la Representación de Bolivia.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). En el mismo sentido, señor Presidente.

Representación de CHILE (Juan Pablo González González). Apoyamos la propuesta.

PRESIDENTE. Creo que la propuesta SE APRUEBA por unanimidad.

En consecuencia, y no habiendo otras observaciones, con la inclusión de estos dos proyectos de resolución, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.55).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.55, que contiene la relación de todos los asuntos entrados durante todo este tiempo que no ha habido sesiones del Comité de Representantes:

- 1) Representación Permanente del Ecuador. Arribo a Montevideo del señor Gustavo Cordovez Pareja, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

"No. 14. Montevideo, 18 de marzo de 1985. Al señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de llevar a su conocimiento y por su digno intermedio al de las Honorables Representaciones de los países miembros de la ALADI, que arribó a la ciudad de Montevideo, el día 16 de marzo del presente año, el señor Gustavo Cordovez Pareja, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Con tal ocasión, me permito enviar a Vuestra Excelencia, con el documento anexo, el curriculum-vitae del señor Embajador Cordovez Pareja.

gml

//

Con esta oportunidad le reitero los sentimientos de consideración más alta y distinguida.

Muy atentamente. (Fdo. :) Doctor José Alberto Peñaherrera E., Encargado de Negocios a.i., Ministro, Representante Alterno del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)."

2) Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. Remite texto del Encuentro de Montevideo.

"Montevideo, 11 de marzo de 1985. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Raúl Pinto Alvarez. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente en relación con el Encuentro de Montevideo celebrado en esa Asociación el día 2 del corriente.

En tal oportunidad, los Jefes de Estado o de Gobierno y los Jefes de las Misiones Especiales de los países signatarios del Tratado de Montevideo 1980, reunidos en presencia de dignatarios de naciones y representantes de organismos observadores aceptados como tales por el Comité de Representantes, formularon una Declaración Conjunta.

La misma respondió al propósito de reafirmar su adhesión a la integración regional y de concertar esfuerzos para afrontar los efectos negativos de lo que la Declaración de Quito calificó como la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo que enfrentan América Latina y el Caribe.

Al hacer llegar al Comité de Representantes por intermedio del señor Presidente, el texto de la Declaración citada, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Enrique Iglesias, Ministro."

"DECLARACION

En ocasión de asumir su alto cargo el Presidente de la República Oriental del Uruguay, y a su invitación, los Jefes de Estado o de Gobierno y los Jefes de las Misiones Especiales de los países miembros de la ALADI nos reunimos, en presencia de dignatarios de naciones y representantes de organismos observadores en la Asociación y de invitados especiales, con el propósito de reafirmar nuestra adhesión a la integración regional y de concertar esfuerzos para afrontar mancomunadamente los efectos negativos de lo que la Declaración de Quito calificó como la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo por la que pasa América Latina y el Caribe.

Somos conscientes de que la capacidad de respuesta de nuestros países a esta situación internacional adversa depende en alto grado de nuestra voluntad de cooperación política en el marco de la integración regional. La solidaridad latinoamericana es requisito indispensable para la eficaz protección de los intereses comunes y la preservación del objetivo de un desarrollo conjunto de la región, basado en la estabilidad eco

//

nómica y social de todos y cada uno de nuestros países, en la convivencia pacífica entre ellos, en el bienestar colectivo y en la valorización plena de la dignidad humana. Una forma práctica de poner de manifiesto esta solidaridad es la de combinar esfuerzos para utilizar el ancho cauce abierto al comercio recíproco en la región, de administrar en beneficio propio el poder negociador interno del área y de revalorizar el mercado latinoamericano para los latinoamericanos, reorientando en la mayor medida posible nuestro poder de compra hacia nuestros propios proveedores.

Esta acción concertada nos permitirá aliviar en alguna medida el peso abrumador del endeudamiento externo que nos agobia a todos, y cuya secuela son el desempleo, el descenso de la producción, las crisis de balanzas de pagos y el deterioro del nivel de vida de nuestros pueblos.

En este encuentro de Montevideo reiteramos los compromisos asumidos y los mandatos adoptados por nuestros países en la Asociación, seguros de que su cumplimiento y ejecución representarán pasos hacia adelante en el camino de la cooperación regional en lo económico y financiero.

Dentro de este marco general, singularizamos por su importancia y significación el creciente usufructo común del mercado latinoamericano mediante la intensificación progresiva de los intercambios recíprocos. Con tal fin, convenimos llevar a cabo este año una rueda de negociaciones para promover un mayor grado de abastecimiento regional procurando atender las demandas nacionales de bienes y servicios con cantidades crecientes de productos propios de nuestros países en condiciones equitativas de intercambio.

Sin perjuicio de continuar las negociaciones comerciales relacionadas con los Acuerdos ya instrumentados en la ALADI, se utilizarán, en esta emergencia, mecanismos especiales tales como la canalización de compras estatales hacia bienes y servicios de la región por la vía de los arreglos bilaterales y multilaterales que se consideren necesarios y operaciones de intercambio compensado concebidas tanto a nivel sectorial como multisectorial.

Asimismo, estimamos conveniente impulsar la aplicación y perfeccionamiento de todos los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, incluso la multilateralización progresiva de los mismos. Consideramos que la preferencia arancelaria regional, puesta en marcha el año pasado en el marco de la Asociación, constituye una base importante con apoyo en la cual deberán emprenderse nuevas acciones que perfeccionen su aplicación, la profundicen y la hagan extensiva a otros países latinoamericanos.

Estamos conscientes que para aspirar a un desarrollo armónico y equilibrado en la región es necesario dar prioridad y dinamizar las acciones que están previstas en el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo de la Asociación, particularmente en lo que se refiere al enriquecimiento de las nóminas de apertura de mercados y la aplicación de los demás mecanismos previstos en el Tratado.

En el mismo sentido reiteramos la importancia de los tratamientos diferenciales también previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

La expansión del comercio intrarregional que promovemos con la rueda de negociaciones antes mencionada requiere el fortalecimiento de los

gml

//

//

mecanismos de compensación multilateral de pagos y la intensificación de la cooperación monetaria, financiera y técnica, tanto entre los países que forman parte de los sistemas respectivos de la ALADI, como en lo que concierne a la región en su conjunto. Los trabajos que se llevan a cabo en la Asociación sobre estas materias facilitarán las negociaciones comerciales y les servirán de apoyo.

En este contexto, los órganos de la Asociación otorgarán la debida prioridad en sus programas de trabajo, al fortalecimiento de la cooperación en estas acciones e informarán de los progresos alcanzados al Consejo de Ministros en el curso de 1986.

Concebimos el bienio 1985-1986 como un período propicio para la acción. En sucesivas declaraciones y numerosos documentos, los países latinoamericanos y los organismos regionales han delineado claras definiciones de política económica para un mundo en crisis y han enunciado principios incontrovertibles de justicia social internacional, vulnerados por los efectos de una coyuntura recesiva global. Se trata ahora, ante las respuestas vacilantes y la insuficiente voluntad de cooperación de las naciones desarrolladas, de darle un sentido más práctico y concreto a la vocación latinoamericana de unidad y cooperación recíproca."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Este tema se recoge en el punto 4 del orden del día de hoy y hay un proyecto de resolución relativo al mismo, por lo que se considerará en esa oportunidad.

3) Representación Permanente del Perú. Acuerdo Comercial no. 5. Participación del Gobierno del Perú (Cese) (ALADI/CR/di 77.4).

"No. 7-5-2/18. Montevideo, 27 de febrero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI, y tiene a honra referirse a su atenta nota ALADI/SCR-307.4/84 del 28 de diciembre de 1984, mediante la cual se hizo llegar a esta Representación copias debidamente autenticadas del Acuerdo Comercial no. 5 - Sector de la industria química - Primer Protocolo Adicional, a fin de poner en su conocimiento que de conformidad al artículo 4o. del citado Protocolo Adicional, el Gobierno del Perú ha adoptado la decisión de no participar en el Acuerdo Comercial no. 5.

Al respecto, dicha decisión obedece fundamentalmente a la incompatibilidad existente entre la aplicación que se dio por los demás países signatarios a los tratamientos diferenciales, y lo estipulado en el Tratado de Montevideo 1980 y la respectiva Resolución del Consejo de Ministros.

El Gobierno del Perú lamenta que actitudes como esa se puedan convertir en un antecedente que prevalezca en futuros acuerdos, y que se pueda desvirtuar uno de los principales principios consignados en el Tratado de Montevideo 1980, los tratamientos diferenciales por grupos de países en base a la equidad y al equilibrio dentro de la Asociación.

Al solicitar que la información presente sea puesta en conocimiento de los demás países miembros, la Representación Permanente del Perú aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su consideración más distinguida."

gml

//

//

4) Representación Permanente de la Argentina. Cese de funciones del señor Representante Alterno, Ministro don Emilio Ramón Pardo.

"No. 22/85. Montevideo, 4 de febrero de 1985. A Su Excelencia el señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que el día 28 de enero próximo pasado, cesó en sus funciones el señor Representante Alterno, Ministro don Emilio Ramón Pardo, por haber sido trasladado a prestar servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Sin otro particular, saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

5) Representación Permanente de la Argentina. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 199/85. Montevideo, 2 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, a partir del día de la fecha, quedará como Encargado de Negocios a.i. el señor Consejero don Carlos Onís Vigil, por tener que ausentarme del país al hacer uso de mi licencia anual.

Sin otro particular, saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

6) Representación Permanente de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 18/85. Montevideo, 10 de febrero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, a partir del día de la fecha, he asumido funciones al frente de esta Representación diplomática.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

gml

//

7) Representación Permanente de la Argentina. Asunción de funciones del señor Secretario de segunda clase Fernando Daniel Escalona.

"No. 20/85. Montevideo, 5 de febrero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General a fin de poner en su conocimiento que el 25 de enero del corriente año, ha asumido funciones en esta Representación Permanente, el señor Secretario de segunda clase don Fernando Daniel Escalona.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

8) Representación Permanente de la Argentina. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 37/84. Montevideo, 11 de marzo de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, a partir del día de la fecha, quedará como Encargado de Negocios a.i. el señor Consejero don Carlos Onís Vígil, por tener que ausentarme del país por motivos inherentes a mi cargo.

Sin otro particular, saludo a Vuestra Excelencia con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

9) Representación Permanente de la Argentina. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 44/85. Montevideo, 18 de marzo de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, a partir del día de la fecha, he asumido funciones al frente de esta Representación diplomática.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

//

10) Representación Permanente del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 182. Montevideo, 20 de diciembre de 1984. A Su Excelencia el señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de poner en su conocimiento y, por su intermedio, en el de las demás Partes Contratantes que, en virtud de ausentarme temporariamente, hoy asume la Jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración el Ministro Luis Cláudio Pereira Cardoso, como Encargado de Negocios a.i.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.!) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

11) Representación Permanente del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 14. Montevideo, 18 de enero de 1985. A Su Excelencia el señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 182, del 20 de diciembre de 1984, tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a las demás Partes Contratantes que, habiendo regresado a Montevideo, reasumí hoy la Jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.!) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

12) Representación Permanente del Brasil. Designación del Primer Secretario Mauro Luis Iacker Vieira, Asesor de la Representación, para ejercer sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil.

"No. 16. Montevideo, 22 de enero de 1985. A Su Excelencia el señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle que el Primer Secretario Mauro Luis Iacker Vieira, Asesor de esta Representación Permanente, ha sido designado para ejercer nuevas funciones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Brasilia.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida. (Fdo.!) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

gm1

//

13) Representación Permanente del Brasil. Cese de funciones del Primer Secretario Mauro Luiz Iecker Vieira, Asesor de la Representación.

"No. 47. Montevideo, 5 de marzo de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 16, del 22 de enero de 1985, tiene el honor de comunicar que el Primer Secretario Mauro Luiz Iecker Vieira, Asesor de esta Representación, ha cesado en sus funciones el día 5 de marzo del corriente y partió definitivamente del país."

14) Representación Permanente del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 33. Montevideo, 8 de febrero de 1985. A Su Excelencia el señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a las demás Partes Contratantes que, en virtud de ausentarse temporariamente, asume hoy la Jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración el Ministro Luiz Cláudio Pereira Cardoso como Encargado de Negocios a.i.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

15) Representación Permanente de Colombia. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 02. Montevideo, 4 de enero de 1985. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que el señor Embajador Santiago Salazar Santos, Representante Permanente, se ausentará de la ciudad a partir del día 4 del presente mes. Durante su ausencia actuará como Representante el señor Consejero doctor Augusto Zuluaga Salazar.

La Representación Permanente de Colombia aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

16) Representación Permanente de Colombia. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 37. Montevideo, 27 de febrero de 1985. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General

//

de la ALADI y tiene el honor de informarle que el señor Embajador, doctor Santiago Salazar Santos, se ha reintegrado a sus labores a partir del día 23 del presente mes.

La Representación Permanente de Colombia ante la ALADI aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

17) Representación Permanente del Ecuador. Cese de funciones del licenciado Francisco Martínez Salazar, Consejero de la Embajada y Asesor de la Representación.

"No. 7. Montevideo, 26 de febrero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Honorable Secretaría General y se permite informar que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador ha dispuesto el traslado a la Misión Diplomática del Ecuador, con sede en Santiago de Chile, del señor licenciado Francisco Martínez Salazar, Consejero de la Embajada y Asesor de la Representación Permanente ante la ALADI, razón por la cual esta Representación se verá privada de su importante colaboración a partir de la presente fecha.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración renueva a la Secretaría General los sentimientos de su más alta consideración."

18) Representación Permanente del Ecuador. Contratación de la señora Marcia Espinel de Pascale con funciones de carácter administrativo como Asesor de la Representación.

"No. 11. Montevideo, 5 de marzo de 1985. Al Excelentísimo señor Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para informarle que a partir del día 10. de febrero del presente año, la señora Marcia Espinel de Pascale, fue contratada con funciones de carácter administrativo, como Asesor de la Representación del Ecuador ante el Comité de Representantes de ALADI, particular que informo a usted para los fines legales pertinentes.

Con esta oportunidad reitero a Vuestra Excelencia la seguridad de mi mayor consideración.

Muy atentamente. (Fdo. :) Licenciado Hernán Cueva Eguiguren, Representante Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)."

19) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 2/85. Montevideo, 3 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

gml

//

//

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento, y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros, que a partir del día 4 del presente mes me ausentaré del Uruguay en uso de mis vacaciones.

Durante mi ausencia quedará al frente de esta Representación el Representante Alternativo señor licenciado Andrés Falcón Mateos.

Sin otro particular, reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

20) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 18/85. Montevideo, 14 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento, y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros, que a partir de esta fecha he reasumido funciones.

Sin otro particular, reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

21) Representación Permanente de México. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 21/85. Montevideo, 16 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento, y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros, que a partir del día 17 del presente mes me ausentaré del Uruguay en uso de mis vacaciones.

Durante mi ausencia quedará al frente de esta Representación el Representante Alternativo señor licenciado Andrés Falcón Mateos.

Sin otro particular, reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.º) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

//

//

22) Representación Permanente de México. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 45/85. Montevideo, 25 de febrero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento, y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros, que a partir de esta fecha he reasumido mis funciones al frente de la Representación Permanente de México ante la ALADI.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

23) Representación Permanente del Paraguay. Designación del señor Consejero doctor Santiago Alberto Amarilla Vargas para prestar servicios en la Representación.

"No. 66/85. Montevideo, 18 de marzo de 1985. A Su Excelencia Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a vuestro conocimiento que el Gobierno de mi país ha designado al señor Consejero de Embajada doctor Santiago Alberto Amarilla Vargas, para prestar servicios en esta Representación Permanente.

El Consejero Amarilla se hizo cargo de sus funciones en el día de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

24) Representación Permanente del Perú. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 7-5-2/03. Montevideo, 14 de enero de 1985. A Su Excelencia Embajador Juan José Real, Secretario General de ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en su conocimiento que en la fecha viajaré al exterior y que durante mi ausencia el señor Ministro Juan Luis Reus Luxardo asumirá las funciones de Encargado de Negocios a.i.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Raúl Pinto A., Embajador, Representante Permanente del Perú en ALADI."

gml

//

//

25) Representación Permanente del Perú. Cese de funciones del Ministro Juan Luis Reus Luxardo.

"No. 7-5-Z/04. Montevideo, 10 de enero de 1984. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración en ocasión de comunicar que, por disposición del Gobierno peruano, el Ministro de esta Misión, Juan Luis Reus Luxardo, ha sido trasladado a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. El señor Reus partirá definitivamente de la República Oriental del Uruguay el día 28 de febrero del presente año.

Mucho se apreciará se quiera tener a bien, comunicar lo que antecede al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

La Representación Permanente del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

26) Representación Permanente del Perú. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 7-5-Z/09. Montevideo, 6 de febrero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle que, en la fecha he reasumido las funciones de mi cargo.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Raúl Pinto A., Embajador, Representante Permanente del Perú en ALADI."

27) Representación Permanente del Perú. Traslado del Segundo Secretario señor Eduardo Gómez Sánchez Gutiérrez.

"No. 7-5-Z/12. Montevideo, 11 de febrero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración en ocasión de comunicar que, por disposición del Gobierno peruano, el Segundo Secretario de esta Misión, Eduardo Gómez Sánchez Gutiérrez ha sido trasladado a prestar servicios en la Embajada del Perú en Venezuela. El señor Gómez Sánchez partirá definitivamente de la República Oriental del Uruguay el día 28 de febrero del presente año.

Mucho se apreciará se quiera tener a bien, comunicar lo que antecede al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

gml

//

//

La Representación Permanente del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

28) Representación Permanente del Perú. Asunción de funciones del señor Tercer Secretario don Pedro Rubín Heraud, como Asesor de la Representación.

"No. 7-5-2/13. Montevideo, 20 de febrero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración en ocasión de comunicar que, a partir del día 18 del presente mes, se ha hecho cargo de sus funciones el Tercer Secretario don Pedro Rubín Heraud, como Asesor de la Representación del Perú.

La Representación Permanente del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

29) Representación Permanente del Perú. Prórroga de la fecha de traslado del Segundo Secretario señor Eduardo Gómez Sánchez Gutti.

"No. 7-5-2/22. Montevideo, 6 de marzo de 1985. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración en ocasión de comunicar que con referencia a nuestra nota no. 7-5-2/12, informamos que por disposición del Gobierno peruano al Segundo Secretario señor Eduardo Gómez Sánchez Gutti le ha sido prorrogada la fecha de traslado para prestar servicios en la Embajada del Perú en Venezuela. El señor Gómez Sánchez partirá definitivamente de la República del Uruguay el día 31 de mayo del presente año.

Mucho se agradecerá se quiera tener a bien, comunicar lo que antecede al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

La Representación Permanente del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

30) Representación Permanente del Perú. Designación del Consejero Carlos Berninzon Devescovi como Representante Alterno.

"No. 7-5-2/27. Montevideo, 12 de marzo de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, para poner en su conocimiento que el señor Consejero Carlos Berninzon Devescovi ha sido designado por mi Gobierno como Representante Alterno de la Representación del Perú ante esa Asociación.

gml

//

Mucho agradeceré, señor Secretario General, disponer se ponga lo que antecede en conocimiento del Comité de Representantes.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Raúl Pinto A., Embajador, Representante Permanente del Perú en ALADI."

31) Representación Permanente del Uruguay. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 8/85. Montevideo, 3 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General a los efectos de poner en su conocimiento que a partir del día 7 de los corrientes haré uso de licencia, quedando a cargo de esta Representación Permanente, el señor Representante Alterno, Ministro Héctor Carlevaro Torres.

Reitero al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

32) Representación Permanente del Uruguay. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 65/85. Montevideo, 21 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General para poner en su conocimiento que en el día de la fecha he reasumido mis funciones en la Representación del Uruguay.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

33) Embajada de Guatemala. Cese de funciones del señor Juan José Rodas Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y como Observador Permanente ante la ALADI.

"No. 17.1/019. Montevideo, 16 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor doctor Juan José Real, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para comunicarle que por disposición de la Jefatura de Estado de mi país, cesaré en

//

mi función de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y como Observador Permanente en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el día 31 de enero del presente año.

En virtud de lo anterior, ruego muy atentamente se me permita hacer la visita de despedida.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las muestras de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan José Rodas Martínez."

- 34) Representación Permanente de México. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 - Carta intención (ALADI/CR/di 116.1).

"No. 573/84. Montevideo, 27 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General de la ALADI para comunicarle la intención del Gobierno de México, de iniciar negociaciones con la República de Cuba tendientes a culminar y suscribir un acuerdo de alcance parcial, al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

Al mismo tiempo solicito a usted atentamente que por copia de la presente se haga del conocimiento de las otras Misiones ante el Comité de Representantes de la ALADI, con el objeto de cumplir con lo que establecen las disposiciones relativas de la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi consideración más atenta y distinguida. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

- 35) Representación Permanente de México. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 116.2).

"No. 13/85. Montevideo, 11 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio al de los demás países miembros que en relación a la nota no. 258 de fecha 7 de junio de 1984 de esta Representación, el Gobierno de mi país ha suscrito con fecha 4 de setiembre de 1984 un Acuerdo de alcance parcial con la República de Guatemala, cuya copia -debidamente autenticada- adjunto a la presente nota.

Las disposiciones de dicho Acuerdo rigen provisionalmente desde el 4 de setiembre pasado y entrarán en vigor definitivamente una vez que se realice el canje de los instrumentos de ratificación, el cual se efectuará cuando las Partes Contratantes hayan obtenido la aprobación que cada una de ellas requiera, de acuerdo a sus respectivos procedimientos constitucionales.

gml

//

De conformidad con lo establecido en el literal e) artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la ALALC, se adjunta así mismo un informe de las normas generales. El referido informe, así como el texto del Acuerdo facilitarán la apreciación multilateral a que hace referencia el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General de la ALADI las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno."

- 36) Representación Permanente de México. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 (ALADI/CR/di 116.3).

"No. 16/85. Montevideo, 11 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio al de los demás países miembros que en relación a la nota no. 258 de fecha 7 de junio de 1984 de esta Representación, el Gobierno de mi país ha suscrito con fecha 3 de diciembre de 1984 un Acuerdo de alcance parcial con la República de Honduras, cuya copia -debidamente autenticada- adjunto a la presente nota.

El Acuerdo entrará en vigor en la fecha que se realice el canje de los instrumentos de ratificación, el cual se efectuará cuando las Partes Contratantes hayan obtenido la aprobación que cada una de ellas requiera, de acuerdo a sus respectivos procedimientos constitucionales.

De conformidad con lo establecido en el literal a) artículo quinto de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la ALALC, se adjunta así mismo un informe de las normas generales. El referido informe, así como el texto del Acuerdo facilitarán la apreciación multilateral a que hace referencia el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General de la ALADI las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Los Acuerdos a que se hace referencia en las dos notas anteriores están en condiciones de ser apreciados multilateralmente en una próxima sesión, tal como lo dispone el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980. Para ello hay un sistema también donde se les examina anteriormente en una reunión de Jefes de Representación. De tal manera que se tomarán las medidas pertinentes para que en una próxima reunión de Jefes de Representación puedan estar incluidos estos temas.

- 37) Representación Permanente de Venezuela. Negociación de Acuerdos de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980. Carta intención (ALADI/CR/di 139).

"No. 049. Montevideo, 29 de enero de 1985. Al señor Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

//

Señor Presidente:

Tango el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de poner en su conocimiento que el Gobierno de Venezuela se dispone iniciar conversaciones para negociar Acuerdos de alcance parcial con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

Al mismo tiempo solicito a usted atentamente que, mediante copia de la presente, esta disposición de mi Gobierno se haga del conocimiento de las demás Representaciones ante el Comité de Representantes de la ALADI, con el objeto de cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente del Comité las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Jesús Alberto Fernández J., Embajador."

38) Representación Permanente de Colombia. Acuerdos suscritos al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

"No. 04. Montevideo, 8 de enero de 1985. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y se permite informarle que, consultado el texto original del Acuerdo de alcance parcial suscrito entre los Gobiernos de Colombia y Honduras, encontramos que en el artículo 60. se hace referencia al artículo 27 del Tratado de Montevideo 1980, situación similar al Acuerdo entre Colombia y Costa Rica.

Dentro de la estricta técnica jurídica, la concordancia debería estar con el artículo 25 del Tratado, pero en razón de los dispendiosos trámites administrativos internos para producir esta corrección, lo más aconsejable sería que la Secretaría reproduzca el texto tal como está, dejando esta revisión a los Gobiernos, en una reunión programada para tal fin durante el presente año.

Respecto al artículo 21 donde aparecen las palabras "el mismo", sencillamente se está aplicando el mecanismo de la convergencia, es decir, la obligatoriedad de Colombia de proceder a la multilateralización de las concesiones, en beneficio de los países miembros de la ALADI (Igualmente corresponde al artículo 22 de los Acuerdos con Nicaragua, El Salvador y Guatemala).

Por último, respecto al Anexo no. 1, debe suprimirse la repetición de la hoja pertinente.

La Representación de Colombia aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su distinguida consideración."

39) Representación Permanente de Colombia. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 - Carta intención (ALADI/CR/di 92.10).

"No. 59. Montevideo, 18 de marzo de 1985. A Su Excelencia señor don Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

gml

//

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido por el Tratado de Montevideo 1980, tengo el gusto de comunicar a usted, y por su digno conducto al Comité de Representantes y a la Secretaría General, que mi Gobierno ha iniciado negociaciones con el Gobierno de la República Dominicana, tendientes a la suscripción de un Acuerdo de alcance parcial, dentro de los términos previstos por el artículo 25 del Tratado de Montevideo; los términos de dicha negociación serán dados a conocer oportunamente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a su Excelencia las seguridades de su más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Santiago Salazar Santos."

40) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 2/85. Montevideo, 2 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento que el día 27 de diciembre de 1984 se procedió a suscribir el Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial suscrito por Argentina y Brasil (Acuerdo no. 1), que se encuentra depositado en la Secretaría General.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Carlos Onis Vigil, Encargado de Negocios a.i."

41) Representación Permanente del Brasil. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 187. Montevideo, 28 de diciembre de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 27 del mes en curso el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió el Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1 con el Gobierno de la Argentina.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi mayor consideración. (Fdo. :) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Respecto de este Acuerdo existe un trámite para la emisión, por parte de la Secretaría General, de un Acta de Rectificación solicitada por los firmantes, la que se procederá a realizar, ya que se han cumplido los trámites previstos por la Resolución 30 del Comité. Ya se ha circulado a cada una de las Representaciones los pasos procesales que define esta Resolución 30. De manera que hago el anuncio formal en esta acta del Comité para que sea emitida el Acta de Rectificación.

42) Representación Permanente de Chile. Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 37.

"No. 4/85. Montevideo, 25 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador don Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha lo. de diciembre de 1984, el Gobierno de Chile procedió a suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 37.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

43) Representación Permanente de México. Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 37.

"No. 19/85. Montevideo, 15 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha lo. de diciembre próximo pasado, mi país procedió a suscribir un Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 37 suscrito entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente.

44) Representación Permanente de Chile. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 15.

"No. 5/85. Montevideo, 30 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

gml

//

//

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 29 de enero próximo pasado el Gobierno de Chile, procedió a suscribir con el Gobierno del Ecuador el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 15.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

45) Representación Permanente del Ecuador. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 15.

"No. 3. Montevideo, 31 de enero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a bien informarle que el día 29 del presente mes el Ecuador y Chile suscribieron un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial (Acuerdo no. 15), con el propósito de incorporar nuevos productos al régimen preferencial arancelario y realizar otros ajustes convenientes al interés de ambos países.

Esta Representación Permanente estimará en alto grado que la Honorable Secretaría General traslade a conocimiento del resto de países socios de la ALADI el hecho de la suscripción del mencionado instrumento.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración renueva a la Secretaría General los sentimientos de su más alta consideración."

46) Representación Permanente de la Argentina. Protocolos Adicionales a los Acuerdos parciales comerciales nos. 5, 16 y 21.

"No. 198/84. Montevideo, 20 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento que el día 19 de diciembre de 1984, procedí a suscribir los Protocolos Adicionales a los Acuerdos parciales comerciales nos. 5, 16 y 21, que se encuentran depositados en esa Secretaría.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

//

//

47) Representación Permanente del Brasil. Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16, 18 y 21.

"No. 02. Montevideo, 8 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 28 de noviembre de 1984 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió los siguientes Protocolos a los respectivos Acuerdos Comerciales:

- Primer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5, en el sector de la industria química;
- Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria química derivada del petróleo;
- Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 18, en el sector de la industria fotográfica; y
- Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, en el sector de la industria química.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dichos Protocolos y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo.º) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

48) Representación Permanente de Chile. Protocolos Modificatorios del Acuerdo de Complementación no. 5 y de los Acuerdos Comerciales nos. 16 y 21.

"No. 64/84. Montevideo, 11 de diciembre de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 28 de noviembre próximo pasado, el Gobierno de Chile procedió a suscribir el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Complementación sobre la industria química (no. 5), el Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial (no. 16) y el Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

49) Representación Permanente de México. Protocolos Adicionales a los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16, 18 y 21.

"No. 559/84. Montevideo, 7 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

gml

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 28 de noviembre próximo pasado, mi país procedió a suscribir Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 5 de la industria química, no. 16 de la industria química derivada del petróleo, no. 18 de la industria fotográfica y no. 21 de la industria química.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General de los textos de los referidos instrumentos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

50) Representación Permanente del Uruguay. Protocolos Adicionales a los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial nos. 5, 16, 18 y 21.

"No. 473/84. Montevideo, 11 de diciembre de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Antonio Félix López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de comunicarle que el día 28 de noviembre próximo pasado, se procedió a firmar los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial nos. 5, 16, 18 y 21 en los sectores de las industrias química (Primer Protocolo Adicional); química derivada del petróleo (Cuarto Protocolo Adicional); fotografía (Quinto Protocolo Adicional) y química (excedentes y faltantes) (Tercer Protocolo Adicional), respectivamente.

El original de cada uno de los mencionados Protocolos se encuentra depositado en la Secretaría de la Asociación.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

51) Representación Permanente de Venezuela. Protocolos Modificatorios de los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16 y 18.

"No. 1.060. Montevideo, 11 de diciembre de 1984. Al señor Embajador Antonio Félix López Acosta, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de informarle, y por su intermedio al Comité de Representantes, que el Gobierno de Venezuela ha suscrito los Protocolos Modificatorios de los Acuerdos Comerciales nos. 5, 16 y 18, los cuales quedaron depositados en la Secretaría General de la ALADI.

gml

//

//

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Jesús Alberto Fernández J., Embajador."

52) Representación Permanente de la Argentina. Segundo Protocolo Modificador del Acuerdo parcial comercial no. 8.

"No. 1/85. Montevideo, 2 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento que el día 27 de diciembre de 1984 se procedió a suscribir el Segundo Protocolo Modificador del Acuerdo parcial comercial no. 8 en el sector de la industria del vidrio, entre Argentina y México, que se encuentra depositado en la Secretaría General.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Carlos Onis Vigil, Encargado de Negocios a.i."

53) Representación Permanente de México. Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 8.

"No. 7/85. Montevideo, 8 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 27 de diciembre próximo pasado, mi país procedió a suscribir un Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 8 del sector de la industria del vidrio.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Andrés Falcón Mateos, Representante Alterno."

54) Representación Permanente de Chile. Quinto Protocolo Modificador del Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 2/85. Montevideo, 7 de enero de 1985. Al señor Secretario General a.i. de la ALADI, don Eduardo Alcaraz Ortiz. Presente.

Señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás miembros

gm1

//

//

del Comité de Representantes, que con fecha 31 de diciembre próximo pasado, el Gobierno de Chile procedió a suscribir el Quinto Protocolo Modificatorio del Acuerdo Comercial sobre el sector de la industria química derivada del petróleo (no. 16), del cual la Secretaría General ha quedado en calidad de depositaria.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente de Chile ante la ALADI."

55) Representación Permanente de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo parcial comercial no. 18.

"No. 5/85. Montevideo, 7 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento que el día 28 de noviembre de 1984, ha sido suscrito el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo parcial comercial no. 18, en el sector de la industria fotográfica, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Consejero Carlos Onis Vigil, Encargado de Negocios a.i."

56) Representación Permanente de Chile. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con la República Oriental del Uruguay (ALADI/CR/di 137.3).

"No. 10/85. Montevideo, 12 de marzo de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador don Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia y, por vuestro intermedio, a las demás Representaciones de los países miembros, que mi Gobierno suscribió, con fecha 10 de febrero del año en curso, un Acuerdo de Complementación Económica con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay. El mencionado Acuerdo, se atiene a las disposiciones pertinentes del Tratado de Montevideo 1980 y de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración. Asimismo, se ha cumplido con la previsión dispuesta por el artículo quinto, literal b) de la Resolución 2 del Consejo de Ministros al proceder, las Representaciones de Chile y Uruguay, a comunicar la intención de suscripción por nota no. 58/84, de 3 de diciembre de 1984, y por nota no. 453/84, de 22 de noviembre de 1984, respectivamente.

Para los efectos previstos por el artículo quinto literal e) de la Resolución 2 del Consejo de Ministros y de lo dispuesto por el artículo 35 del Acuerdo, remito a Vuestra Excelencia, para el depósito del mismo

//

//

en la Secretaría General, copia autenticada del Protocolo original de dicho instrumento, conjuntamente con los plenos poderes otorgados por el Gobierno de Chile para ese efecto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

57) Representación Permanente del Uruguay. Acuerdo de Complementación Económica suscrito con la República de Chile (ALADI/CR/di 137.2).

"No. 93. Montevideo, 27 de febrero de 1985. A Su Excelencia el señor Embajador don Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para llevar a su conocimiento y por vuestro intermedio a las distinguidas Representaciones ante el Comité de Representantes, que mi Gobierno suscribió con fecha 10 de los corrientes con el Gobierno de la República de Chile, un Acuerdo de Complementación Económica con fundamento en las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980 y de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y de conformidad con las normas que en él se expresan.

La suscripción del referido Acuerdo ha contado con la previsión dispuesta por el artículo quinto, literal b) de la Resolución 2 del Consejo de Ministros, al procederse a las respectivas comunicaciones por parte de las Representaciones de ambos países en notas de 22 de noviembre de 1984 (no. 453/84, Uruguay) y 3 de diciembre de 1984 (no. 58/84, Chile).

A los efectos previstos por el artículo quinto literal e) de la Resolución 2 del Consejo de Ministros y de lo dispuesto por el artículo 35 párrafo 2 del Acuerdo, remito a Vuestra Excelencia para el depósito del mismo ante la Secretaría General, el Protocolo original de dicho instrumento, conjuntamente con el pleno poder otorgado al suscrito con fecha 30 de enero de 1985.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Las notas que figuran en los numerales 40 a 57, inclusive, corresponden a las comunicaciones recibidas por la Secretaría presentando los acuerdos a que han llegado los países miembros.

Quisiera destacar, para los efectos pertinentes, tanto de su registro como de la posterior circulación de los mismos, que las Representaciones tomen nota de los mismos.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Simplemente quisiera hacer una pregunta a Secretaría a los fines de confrontar un texto que al menos nosotros no lo tenemos.

gm1

//

//

En la página 9 del documento que se está considerando -ALADI/SEC/di 2.55- al pie, tenemos incompleto el texto del numeral 60, y como hemos analizado todos los documentos, quisiéramos tener la versión de cuál es el contenido completo de ese numeral.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Efectivamente, es un error de dactilografía; de manera que se hará un tiraje con un revisado que incluya ese texto.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Si eso fuera así, si se hiciera un nuevo tiraje del documento que mencioné, se puede aprovechar la oportunidad para que en el punto 39, último asunto que en él figura, en que se hace referencia al Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Uruguay, se agregue que se han publicado los documentos ALADI/CR/di 137.2 y 137.3. Dado que ya están publicados, es un elemento informativo que se agrega a este asunto.

PRESIDENTE. Se toma nota, señor Representante.

58) Representación Permanente de la Argentina. Régimen de pagos por importación de mercaderías negociadas (ALADI/CR/di 82.5).

"No. 193/84. Montevideo, 12 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General y por su intermedio a las Representaciones acreditadas ante ese Comité, llevando a su conocimiento que el Banco Central de la República Argentina ha emitido la Circular COPEX - 1 - 63, mediante la cual ha dispuesto que:

"Las importaciones de productos provenientes y originarios de la República del Perú negociados en el Acuerdo parcial no. 6, y las de productos provenientes y originarios de la República Oriental del Uruguay negociados en el Acuerdo de alcance parcial de Complementación Económica no. 1 (ex CAUCE), podrán abonarse total o parcialmente contra documentos de embarque o con financiación a plazos, según convengan con los proveedores."

Para una mejor ilustración, se adjunta fotocopia de la Resolución mencionada.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

59) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Tercer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 2 (ALADI/CR/di 88.34).

"No. 197/84. Montevideo, 19 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para llevar a su conocimiento y por su intermedio a las demás Representaciones acreditadas ante el Comité de Representantes, copia del decreto no. 3.729 del 28 de noviembre de 1984, dictado por el Gobierno de la República Argentina, relacionado con la prórroga de la vigencia de las preferencias arancelarias incluidas en el decreto no. 2.429/83, para productos originarios y procedentes de la República de Bolivia.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

60) Representación Permanente de la Argentina. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.2).

"No. 21/85. Montevideo, 4 de febrero de 1985. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de la República Argentina ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de acompañar a la presente, copia del decreto no. 3.859/84 del Gobierno Nacional, por el que se puso en vigencia en la Argentina, con carácter retroactivo al 1o. de julio de 1984, el Acuerdo sobre la preferencia arancelaria regional (PAR) suscrito el 27 de abril de 1984.

La Representación Permanente de la República Argentina ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

61) Representación Permanente de la Argentina. Disposiciones de comercio exterior (ALADI/CR/di 143).

"No. 29/85. Montevideo, 13 de febrero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario a efectos de acompañar a la presente, copia de las siguientes disposiciones:

- Decreto no. 3.844/84, vinculado con negociaciones con Ecuador.
- Decreto no. 3.845/84, vinculado con negociaciones del Acuerdo parcial comercial no. 16.
- Decreto no. 3.908/84, vinculado con el sistema de franquicias aplicables a importaciones que se realicen por vía de equipaje.
- Resolución no. 4.135/84, vinculada con los lugares habilitados para el tráfico fronterizo y autoridades de control.
- Resolución no. 4.108/84, de la Aduana, vinculada con las normas para el régimen de despacho directo a plaza de mercaderías.

gml

//

//

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

62) Representación Permanente de la Argentina. Disposiciones de comercio exterior. Nuevo régimen de importación (ALADI/CR/di 102.3).

"No. 30/85. Montevideo, 27 de febrero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General y por su intermedio a las Representaciones acreditadas en el Comité, a efectos de remitir adjunto a la presente, fotocopia del decreto no. 4.070/84 y de la Resolución M.E. 1.325/84, dictados por el Superior Gobierno de la Nación, que se vinculan con el nuevo régimen de importación vigente en la República Argentina.

Cabe señalar que la Resolución no. 1.325/84 emanada del Ministerio de Economía contiene las medidas reglamentarias para la aplicación del régimen establecido por el decreto citado.

Al respecto, se destaca que en su artículo 12 el decreto no. 4.070/84 exime de la prohibición de importaciones establecida, a las mercaderías que se importen en virtud de concesiones otorgadas en acuerdos de alcance parcial o en acuerdos regionales de apertura de mercados de la ALADI, como también las exceptúa del examen previo previsto en el artículo 5 del decreto citado.

Asimismo, el decreto de referencia establece que en caso de que cualesquiera de los países miembros adoptare medidas que pudieran afectar de cualquier forma las exportaciones argentinas, la Secretaría de Comercio Exterior se encuentra facultada para dejar sin efecto, total o parcialmente, el tratamiento preferencial dispuesto en el artículo 12 del mencionado decreto.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

63) Representación Permanente de la Argentina. Aplicación de cláusulas de salvaguardia (ALADI/CR/di 100.1).

"No. 35/85. Montevideo, 7 de marzo de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General a efectos de acompañar a la presente, copia del decreto no. 3.975/84 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se prorrogó por el término de un año, contando a partir del 26 de diciembre de 1984, la cláusula de salvaguardia para

//

//

papel para periódico con líneas de agua y papel para obras con líneas de agua, de los ítem NABALALC 48.01.1.01 y 48.01.1.99, respectivamente.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

- 64) Representación Permanente de la Argentina. Reglamentación del impuesto sobre "Promoción de exportaciones" e incremento de la tasa de estadística (ALADI/CR/di 144 y di 110.1).

"No. 38/85. Montevideo, marzo de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para llevar a su conocimiento y por su intermedio a las demás Representaciones acreditadas ante el Comité de Representantes, copia de los decretos nos. 179/85 y 223/85 dictados por el Gobierno de la República Argentina, relacionados con el establecimiento de un gravamen para el Fondo de Promoción de Exportaciones, y con el incremento de la tasa del servicio de estadística, respectivamente.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi mayor consideración. (Fdo. :) Consejero Carlos A. Onís Vigil, Encargado de Negocios a.i."

- 65) Representación Permanente de la Argentina. Productos negociados. Despacho a plaza con régimen de garantía (ALADI/CR/di 82.6).

"No. 45/85. Montevideo, 21 de marzo de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General en adición a mi nota no. 189/84, llevando a su conocimiento y por su intermedio a todas las Representaciones acreditadas en el Comité, copia de la Resolución no. 4.083 de fecha 5 de diciembre de 1984, emanada de la Administración Nacional de Aduanas de nuestro país, vinculada con los despachos a plaza con régimen de garantía de los productos negociados.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante ALADI."

- 66) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9 (Segundo Protocolo Modificatorio) (ALADI/CR/di 88.31/Add. 1).

"No. 179. Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 166, del 16 de noviembre último, tiene el honor de enviar en anexo copia del decreto no. 89.982, del 19 de julio último, publicado en el Diario Oficial del 24 de julio de 1984, que promulga el Acuerdo de alcance parcial no. 9, firmado por Brasil y México."

gml

//

//

- 67) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Cuarto Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con Perú (ALADI/CR/di 88.35).

"No. 04. Montevideo, 8 de enero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de remitir, en anexo, copia del decreto no. 90.596, del 30 de noviembre de 1984 publicado en el Diario Oficial del 3 de diciembre del mismo año, que dispone sobre la ejecución del Cuarto Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito entre los Gobiernos de Brasil y Perú."

- 68) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Cuarto Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con Perú.

"No. 21. Montevideo, 28 de enero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviar, en anexo, copia del decreto no. 90.596, del 30 de noviembre de 1984, que coloca en vigencia en el Brasil el Cuarto Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito con el Perú."

- 69) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Primeros Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados nos. 1, 2 y 3 (ALADI/CR/di 96.8).

"No. 07. Montevideo, 11 de enero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que fueron puestos en vigencia en el Brasil, por los decretos nos. 90.732, 90.733 y 90.734, de 19 de diciembre último publicados en el Diario Oficial de 20/XII/84, los Protocolos Adicionales a los Acuerdos regionales de apertura de mercados, suscritos respectivamente en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay."

- 70) Representación Permanente del Brasil. Vigencia de los Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados nos. 1, 2 y 3.

"No. 20. Montevideo, 25 de enero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviar, en anexo, copias de los decretos nos. 90.732, 90.733 y 90.734, del 19 de diciembre último, publicados en el Diario Oficial de 20/XII/84, que ponen en vigencia los Protocolos Adicionales de los Acuerdos regionales de apertura de mercados, suscritos, respectivamente, en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay."

//

//

- 71) Representación Permanente del Brasil. Vigencias del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (Primer y Segundo Protocolos Adicionales) y del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (Cuarto y Quinto Protocolos Modificatorios) (ALADI/CR/dí 74.2 y 88.36).

"No. 12. Montevideo, 16 de enero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que se publicaron en los Diarios Oficiales del 3/I/85 y 4/I/85, respectivamente, los decretos nos. 90.783 y 90.784, que ponen en vigencia el Primer y Segundo Protocolos Adicionales del PEC y el Cuarto y Quinto Protocolos Modificatorios del Acuerdo de alcance parcial no. 35."

- 72) Representación Permanente del Brasil. Vigencias del Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (Primer y Segundo Protocolos Adicionales) y del Acuerdo de alcance parcial no. 35 (Cuarto y Quinto Protocolos Modificatorios) (ALADI/CR/dí 74.2/Add. 1 y 88.36/Add. 1).

"No. 30. Montevideo, 8 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 12, del 16 de enero pasado, tiene el honor de enviarle anexo copia de los Diarios Oficiales del 3 y 4 del mismo mes, que publican los decretos nos. 90.783 y 90.784 que ponen en vigencia, respectivamente, el Primer y Segundo Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica no. 2 y el Acuerdo de alcance parcial no. 35, ambos suscritos por Brasil y Uruguay."

- 73) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/dí 130.1).

"No. 15. Montevideo, 21 de enero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que fue publicado en el Diario Oficial del 3 del mes en curso el decreto no. 90.782, que pone en vigencia en el Brasil el Acuerdo Regional que establece la preferencia arancelaria regional, suscrito en el ámbito de la ALADI. La Representación Permanente recuerda que dicho Acuerdo estaba en vigencia administrativa desde el 10 de julio de 1984 e informa que será enviada a la Secretaría General de la Asociación, apenas esté disponible, copia del decreto no. 90.782."

- 74) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/dí 130.1/Add. 1).

"No. 27. Montevideo, 4 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle en anexo copia del decreto no. 90.782, del 28 de diciembre de 1984, que pone en vigencia, en Brasil, el Acuerdo Regional que establece la preferencia arancelaria regional en el marco de la ALADI."

vf

//

75) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 27 (ALADI/CR/di 140).

"No. 23. Montevideo, 10. de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que, en el Diario Oficial del 24 de enero de 1985, fue publicado el decreto no. 90.843, que pone en vigencia, en el Brasil, el Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial no. 27, suscrito en el sector de la industria del vidrio. El texto del referido decreto será enviado oportunamente."

76) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 27 (Vidrio).

"No. 31. Montevideo, 8 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que ha sido publicado en el Diario Oficial del 24 de enero último el decreto no. 90.843, que pone en vigencia en el Brasil el Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial no. 27, suscrito en el sector de la industria del vidrio."

77) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 27 (Vidrio) (ALADI/CR/di 140/Add. 1).

"No. 38. Montevideo, 12 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 31, del 8 de febrero del corriente mes, tiene el honor de enviar copia del decreto no. 90.843, del 23 de enero pasado, publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1985, que pone en vigencia, en el Brasil, el Acuerdo Comercial no. 27, suscrito por México, Venezuela y Brasil, en el marco del sector de la industria del vidrio."

78) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 22 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 66.4).

"No. 24. Montevideo, 10. de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que fue publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1985, el decreto no. 90.844, que pone en vigencia en el Brasil, el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 22, suscrito en el marco de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores, celebrado el 28 de noviembre de 1984."

79) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 10 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 62.4).

"No. 25. Montevideo, 10 de febrero de 1985.

//

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que, por el decreto no. 90.819, del 18 de enero de 1985, fue puesto en vigencia, en el Brasil, el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 10, celebrado el 28 de noviembre de 1984."

80) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 10 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 62.4/Add. 1).

"No. 39. Montevideo, 12 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 25, del 10 de febrero del corriente, tiene el honor de enviar copia del decreto no. 90.819, del 18 de enero pasado, que pone en vigencia, en Brasil, el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 10."

81) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20, Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15 y Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 28. Montevideo, 5 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar la publicación de los siguientes decretos en el Diario Oficial:

- El 30 de enero de 1985, el decreto no. 90.865, que pone en vigencia el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20, suscrito por Brasil, México y Argentina en el marco de la industria de materias colorantes y pigmentos;
- El 31 de enero de 1985, el decreto no. 90.877, del 30 de enero de 1985, que pone en vigencia el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15, suscrito por Brasil, México y Argentina en el sector de la industria químico-farmacéutica;
- El 31 de enero de 1985, el decreto no. 90.878, del 30 de enero de 1985, que pone en vigencia el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, suscrito por Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela en el sector de la industria química derivada del petróleo."

82) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 16 (Cuarto Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 72.9).

"No. 42. Montevideo, 26 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 28 del 5 del mes en curso, tiene el honor de enviarle en anexo copia del Diario Oficial del 31 de enero último, que publica el decreto no. 90.878 del 30 del mismo mes, que pone en vigor el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, suscrito en el sector de la industria química derivada del petróleo por Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela."

vf

//

//

- 83) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 20 (Tercer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 40.6).

"No. 43. Montevideo, 26 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota 28 del 5 de febrero en curso, tiene el honor de enviarle en anexo copia del Diario Oficial del 30 de enero último, que publica el decreto no. 90.865 del 29 del mismo mes, que pone en vigor el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 20, suscrito en el sector de la industria de materias colorantes y pigmentos."

- 84) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 15 (Tercer Protocolo Modificatorio) (ALADI/CR/di 39.7).

"No. 44. Montevideo, 28 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota 28, del 5 de los corrientes, tiene el honor de enviarle en anexo copia del Diario Oficial del 31 de julio último que publica el decreto no. 90.877, del 30 del mismo mes, que pone en vigencia el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 15, suscrito en el sector de la industria químico-farmacéutica."

- 85) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 26 (ALADI/CR/di 141).

"No. 32. Montevideo, 8 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar que fue publicado, en el Diario Oficial del 4 de febrero de 1985, el decreto no. 90.892, del 10. de febrero de 1985, que pone en vigencia, en el Brasil, el Acuerdo Comercial no. 26, suscrito por Argentina, Brasil y México, en el sector de la industria de artículos y aparatos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines."

- 86) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 26.

"No. 55. Montevideo, 14 de marzo de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y como complemento a la nota no. 32, del 8 de febrero último, envía, en anexo, copia del decreto no. 90.892, del 10. de febrero del corriente año, que pone en vigencia en el Brasil el Acuerdo Comercial no. 26, suscrito por Brasil, Argentina y México en el sector de la industria de artículos y aparatos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines."

//

//

87) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 5 (Primer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 77.3).

"No. 36. Montevideo, 11 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que fue publicado, en el Diario Oficial del 4 del corriente mes, el decreto no. 90.891, del 10. de febrero de 1985, que pone en vigencia, en el Brasil, el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, suscrito por Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela en el sector de la industria química."

88) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 5 (Primer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 77.3/Add. 1).

"No. 54. Montevideo, 14 de marzo de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 36, del 11 de febrero pasado, tiene el honor de enviarle en anexo copia del decreto no. 90.891, del 10. de febrero de este año, que pone en vigencia, en el Brasil, el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 5, suscrito por Brasil, Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela en el sector de la industria química."

89) Representación Permanente del Brasil. Cláusulas de salvaguardia a la importación de productos negociados en el Acuerdo de alcance parcial no 1 (ALADI/CR/di 142 y 142.1).

"No. 34. Montevideo, 11 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, en anexo, para su conocimiento, copia de la nota no. 04, expedida el 11 del corriente mes a la Representación Argentina, sobre la aplicación de cláusula de salvaguardia a la importación, por parte de Brasil, de los productos "manzanas", "ajos" y "pescados", de origen argentino, negociados en el Acuerdo de alcance parcial no. 1."

90) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 19 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 65.3).

"No. 37. Montevideo, 11 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que fue publicado, en el Diario Oficial del 6 del corriente mes, el decreto no. 90.903, del 5 de febrero de 1985, que pone en vigencia, en el Brasil, el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, suscrito por Brasil, Argentina, México y Uruguay en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas."

vf

//

- 91) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 19 (Segundo Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 65.3/Add. 1).

"No. 56. Montevideo, 14 de marzo de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota 37, del 11 de febrero último, envía en anexo copia del decreto no. 90.903, del 5 de febrero del corriente año, que pone en vigencia el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 19, suscrito por Brasil, Argentina, México y Uruguay, en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas."

- 92) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 21 (Tercer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 41.8).

"No. 35. Montevideo, 11 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que fue publicado, en el Diario Oficial del 4 del corriente mes, el decreto no. 90.889, del 10. de febrero de 1985, que pone en vigencia, en el Brasil, el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21, suscrito por Brasil, Argentina, Chile, México y Uruguay en el sector de la industria química."

- 93) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo Comercial no. 21 (Tercer Protocolo Adicional) (ALADI/CR/di 41.8/Add. 1).

"No. 57. Montevideo, 14 de marzo de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 35, del 11 de febrero último, envía en anexo copia del decreto no. 90.889, del 10. de febrero del corriente año, que pone en vigencia en el Brasil el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, suscrito por Brasil, Argentina, Chile, México y Uruguay en el sector de la industria química."

- 94) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 3 (Tercer Protocolo Modificatorio) (ALADI/CR/di 88.39).

"No. 40. Montevideo, 25 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que fue publicado en el Diario Oficial, del 15 del corriente, el decreto no. 90.948, del 14 del mismo mes, que pone en vigencia, en Brasil, el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3, suscrito entre Brasil y Chile."

- 95) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 3 (Tercer Protocolo Modificatorio) (ALADI/CR/di 88.39/Add. 1).

"No. 48. Montevideo, 7 de marzo de 1985.

//

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 40, del 25 de febrero último, tiene el honor de enviarle en anexo, copia del Diario Oficial del 14 de febrero de 1985, que pone en vigencia el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3, suscrito entre Brasil y Chile."

96) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 58. Montevideo, 22 de marzo de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle en anexo copia del Diario Oficial del 6 de marzo del corriente, que pone en vigencia el decreto no. 91.034, del 5 de marzo de 1985. Dicho decreto publica el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 1, suscrito entre Brasil y Argentina."

97) Representación Permanente de Chile. Reducción de los derechos ad-valorem de su Arancel de Aduana (ALADI/CR/di 145).

"No. 11/85. Montevideo, 13 de marzo de 1985.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de Chile, por Decreto Supremo no. 193, publicado en el Diario Oficial del viernes 10 de marzo del presente año, ha resuelto rebajar a treinta por ciento (30%) el derecho ad-valorem de las mercancías que figuraban en el Arancel Aduanero Nacional de Chile con un derecho ad-valorem de treinta y cinco por ciento (35%), para lo cual acompaña, como anexo a la presente nota, fotocopia del decreto modificatorio.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

98) Representación Permanente de México. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 9.

"No. 65/85. Montevideo, 18 de marzo de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento, y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros, que se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos del día 13 del presente mes, el decreto que pone en vigencia las preferencias otorgadas por México a Brasil en el Acuerdo de alcance parcial no. 9 suscrito entre ambos países el 31 de marzo de 1984.

//

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

- 99) Representación Permanente del Perú. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 12 suscrito con Brasil (Protocolo Modificatorio) (ALADI/CR/di 88.37).

"No. 7-5-Z/10. Montevideo, 7 de febrero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación, y tiene el agrado de remitir un ejemplar del Diario Oficial "El Peruano", en el cual se publica el Decreto Supremo no. 062-84-ITI/IG, que modifica la concesión otorgada por el Perú al Brasil, prevista en el IV Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito entre ambos países.

La Representación Permanente del Perú aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su distinguida consideración."

- 100) Representación Permanente del Perú. Vigencia de los Acuerdos de alcance parcial nos. 6, 28 y 20 suscritos con Argentina, Chile y Paraguay, respectivamente (Protocolos Modificatorios) (ALADI/CR/di 88.38).

"No. 7-5-Z/11. Montevideo, 8 de febrero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú en la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación, y tiene el agrado de remitir adjunto dos ejemplares del Diario Oficial "El Peruano" de fecha 26 del mes en curso, en el cual se publican los Decretos Supremos nos. 005, 006 y 007-85-ICTI-IG, que ponen en vigencia los Protocolos Modificatorios a los Acuerdos de alcance parcial suscritos por el Perú con Argentina, Chile y Paraguay, negociados con fecha 15 de agosto y 14 de setiembre, respectivamente.

Mucho agradeceré, a esa Honorable Secretaría General la publicación de los citados Decretos Supremos.

La Representación Permanente del Perú se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

- 101) Representación Permanente del Uruguay. Nomenclatura Arancelaria de Exportación y Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación.

"No. 67/85. Montevideo, 22 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General en relación con la Resolución 34 del Comité de Representantes, a los efectos de hacerle llegar, adjunto a la presente, fotocopias de las Resoluciones de fecha 28 de diciembre de 1984, que aprueban los textos de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación y de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

- 102) Representación Permanente de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.91).

"No. 33/85. Montevideo, 5 de marzo de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General, llevando a su conocimiento que los señores Raúl E. Lamuraglia, Italo P. L. Ballerini y señorita Ma. Haydée Chaves Guillemes se encuentran facultados para expedir los certificados de origen que otorga la Asociación Argentina de Empresarios Mineros de mi país y cuyos facsímiles de firma se anexan a la presente.

Al respecto, se solicita quiera tener a bien disponer el traslado de la información mencionada a la Secretaría General de la Asociación, para el ulterior conocimiento de las Representaciones acreditadas en el Comité.

Sin otro particular, saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de Argentina ante la ALADI."

- 103) Representación Permanente de Bolivia. Entidades y personas habilitadas para emitir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.87).

"No. 4/85. Montevideo, 23 de enero de 1985. Al Excelentísimo señor doctor Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted con el fin de ratificarle, que la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia está habilitada para expedir los certificados de origen en el marco de la ALADI, a través de sus funcionarios autorizados señor René Candia Navarro y señor Marcelo F. Melogno, Gerente General y Sub-Gerente de dicha Cámara respectivamente.

A la brevedad posible haremos llegar a esa Secretaría un facsímil de las firmas y medias firmas de ambos funcionarios, así como de los sellos de la Institución.

sp

//

En virtud que determinados embarques bolivianos ya efectuados con destino a Chile están pendientes de esta gestión, mucho agradeceré a usted se digne comunicar la presente a la Representación Permanente de Chile, con el ruego de que a su vez la trasmita con carácter urgente a sus respectivas autoridades.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor René Jordán Pando, Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI."

104) Representación Permanente de Bolivia. Firmas habilitadas para emitir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.87/Add. 1).

"No. 6/85. Montevideo, lo. de febrero de 1985. Al Excelentísimo señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Complementando mi nota SG/no. 4/85 de fecha 23 de enero del corriente año, tengo el agrado de remitirle en anexo, las firmas y sellos respectivos de las personas autorizadas por la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia para suscribir los certificados de origen para los países miembros de la ALADI.

Dichas personas son el señor René Candía Navarro, Gerente General de dicha Cámara y el señor Marcelo F. Melogno, Sub-Gerente de la misma.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor René Jordán Pando, Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI."

105) Representación Permanente de Bolivia. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.92).

"No. 10/85. Montevideo, 6 de marzo de 1985. Al Excelentísimo señor doctor Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Me es grato dirigirme a usted, en oportunidad de remitirle en anexo, las firmas y sellos de los funcionarios titulares de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, autorizados a expedir certificados de origen para las exportaciones de productos bolivianos no tradicionales.

Con este motivo, reitero a usted los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Doctor René Jordán Pando, Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI."

106) Representación Permanente del Brasil. Firmas autorizadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.89).

"No. 26. Montevideo, 4 de febrero de 1985.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle en anexo dos cartones con la firma de

//

//

la señora Suzana Campos de Abreu, funcionaria autorizada por la Federación de las Industrias del Estado de Minas Gerais a firmar certificados de origen para productos negociados en el marco de la ALADI."

107) Representación Permanente de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.86).

"No. 68/84. Montevideo, 24 de diciembre de 1984.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitirle, adjunto a la presente nota, un ejemplar de la firma de los señores Eduardo Moreno González y Carlos Lorca Auger, funcionarios de la Comisión Chilena del Cobre, para refrendar los certificados de origen de los productos del sector cobre.

Se remite, asimismo, un facsímil del timbre de la Comisión Chilena del Cobre.

Junto con facultar a los señores Moreno González y Lorca Auger, la Comisión Chilena del Cobre ha revocado los poderes otorgados al funcionario de la Comisión antes citada, señor Alberto Baraona Oróstica.

La Representación de Chile junto con agradecer a la Secretaría General se comunique lo anterior a las demás Partes Contratantes, aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

108) Representación Permanente de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.90).

"No. 6/85. Montevideo, 11 de febrero de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador, don Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que el Gobierno de Chile ha autorizado al funcionario del Servicio Nacional de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Eugenio Ramón Larraín Hernández, con sede en la ciudad de Puerto Montt, X Región, para expedir certificados de origen, calidad y especiales.

Como anexo a la presente nota hago llegar a Vuestra Excelencia el facsímil de la firma y media firma del citado funcionario y el sello de la Institución a que pertenece.

Asimismo, cúpleme hacer de su conocimiento que el Servicio Nacional de Pesca de Chile dispuso el traslado desde su oficina de Copiapó, III Región, a la de Ancud, X Región, del funcionario señor Ronaldo Saavedra Varela, también habilitado para expedir certificados de origen de productos pesqueros y procedió a revocar la autorización conferida al funcionario señor Rolando Quiñonez Cea.

//

//

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Guillermo Anguita Pinto, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. ."

109) Representación Permanente del Ecuador. Entidades y firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/dí 1.88).

"No. 2. Montevideo, 25 de enero de 1985. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a esa Honorable Secretaría General y le remite junto a la presente el registro de las firmas de los funcionarios de la Cámara de Comercio de Guayaquil autorizados para suscribir los certificados de origen de las mercaderías para la exportación de productos ecuatorianos.

Al mismo tiempo se permite solicitar la anulación del registro de firma del señor doctor Gerardo Valle C. quien anteriormente estuvo autorizado para suscribir también tales certificados de origen, en razón de que ha dejado de pertenecer a la citada Institución.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración renueva a la Secretaría General los sentimientos de su más alta consideración."

110) Representación Permanente de México. Firmas que próximamente quedarán habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/dí 1.85).

"No. 569/84. Montevideo, 19 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que las autoridades correspondientes de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial han anunciado que próximamente el Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE) que dará autorizado para expedir los certificados de origen para el aprovechamiento de las concesiones arancelarias negociadas en el marco de la Asociación.

Asimismo, para los efectos pertinentes se adjuntan los sellos oficiales y las firmas de los funcionarios del IMCE, licenciados Javier Matus Pacheco y José Ríos Peña, quienes han sido facultados para emitir los documentos citados.

Cabe aclarar que tanto esta Dependencia como las firmas cuyo registro se solicita, se añadirán a las que actualmente utiliza el Gobierno de México para la expedición de los certificados de origen.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

//

//

- 111) Representación Permanente del Uruguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/dí 1.83).

"No. 477/84. Montevideo, 13 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General para remitirle, adjunto a la presente, nota de la Cámara Mercantil de Productos del país, por medio de la cual hace llegar firma de funcionario de esa institución habilitado para expedir certificados de origen.

Sin otro particular, me valgo de la presente oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

- 112) Representación Permanente de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/dí 1.84).

"No. 1.056. Montevideo, 11 de diciembre de 1984. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI en la oportunidad de remitirle, anexa a la presente, la nota no. 402/003931 de fecha 21 de agosto de 1984, mediante la cual el Instituto de Comercio Exterior de Venezuela envía copia de la firma autógrafa y sello utilizado por el señor Manuel Felipe López B., funcionario de la Cámara de Comercio de Puerto La Cruz, quien está autorizado para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente de Venezuela hace propicia esta ocasión para testimoniarle a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 113) Representación Permanente del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 41. Montevideo, 26 de febrero de 1985. A Su Excelencia el señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de enviarle en anexo, cheque no. 548 del Banco do Brasil S.A., Agencia Nueva York, por la suma de US\$ 200.000.00 (doscientos mil dólares norteamericanos) destinados al pago de parte del aporte del Gobierno brasileño a la Asociación Latinoamericana de Integración, relativo al año 1984.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

sp

//

114) Representación Permanente de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 66/84. Montevideo, 14 de diciembre de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar adjunto, el cheque no. 1.879, del Banco del Estado de Chile, por la suma de 341.453.00 dólares, correspondiente al total de la contribución asignada a Chile para el sostenimiento de la ALADI durante 1985.

Mucho agradeceré a usted que se sirva remitirme, en triplicado, el recibo correspondiente al presente pago.

Me valgo de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

115) Representación Permanente de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 574/84. Montevideo, 28 de diciembre de 1984. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el fin de remitir adjunto a la presente nota el cheque no. 884368771 del Citibank a favor de la Asociación Latinoamericana de Integración por la cantidad de US\$ 75.289.33 (setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve dólares con 33/100) y que constituyen la aportación de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al mes de diciembre de 1984, al presupuesto del presente año de la ALADI.

Ruego a usted tenga a bien hacer lo anterior del conocimiento de los demás miembros del Comité de Representantes de la Asociación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

116) Representación Permanente del Uruguay. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 92/85. Montevideo, 7 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Secretario General para remitirle, adjunto a la presente, al cheque no. 28145 del Riggs National Bank, por la cantidad de US\$ 43.103.45 (cuarenta y tres mil ciento tres con 45/100 dólares americanos), como saldo de la contribución de la República Oriental del Uruguay a la Asociación Latinoamericana de Integración, correspondiente al año 1984.

//

//

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.): José María Michetti, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

117) Representación Permanente de Venezuela. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 007. Montevideo, 7 de enero de 1985. Al señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle, en anexo, el cheque no. B-01701, de fecha 30 de noviembre del año en curso, emitido por el Banco Central de Venezuela, por la cantidad de doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y un dólares con ochenta y un centavos (US\$ 279.161.81), como complemento de pago de la contribución de Venezuela a la Asociación Latinoamericana de Integración, correspondiente al año 1984.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima. (Fdo.): Jesús Alberto Fernández J., Embajador."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Agradecemos mucho los precedentes aportes para el presupuesto de la Asociación.

118) Representación Permanente de México. Reunión de Instituciones Gubernamentales de Financiamiento al Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (México, 17 a 18 de enero).

"No. 20/85. Montevideo, 15 de enero de 1985. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con el objeto de lograr una amplia participación y un nivel adecuado, ha sido pospuesta la Reunión de Instituciones Gubernamentales de Financiamiento al Comercio Exterior de América Latina y el Caribe, que estaba programada para celebrarse en México, D.F. del 17 al 18 del presente mes.

Asimismo, se comunica que se están efectuando por las autoridades correspondientes las consultas pertinentes, a fin de fijar una nueva fecha para celebrar dicha reunión y posiblemente se efectuaría una segunda reunión preparatoria.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.): Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

//

sp

119) Fundación Principado de Asturias. Convocatoria de la V Edición de los "Premios Príncipe de Asturias" correspondiente a 1985.

"Oviedo, diciembre de 1984. Al señor Presidente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Montevideo, Uruguay.

Muy señor mío:

Tenemos la satisfacción de comunicarle la Convocatoria de la quinta edición de los "Premios Príncipe de Asturias" correspondientes a 1985 patrocinados por esta Fundación, de la que es Presidente de Honor, el Heredero de la Corona de España, S.A.R. D. Felipe de Borbón, Príncipe de Asturias, quien acompañado de sus padres, SS.MM. los Reyes de España, entre ga anualmente nuestros galardones en un solemne acto académico que se celebra en esta ciudad.

Nos permitimos adjuntarle el folleto que contiene la Convocatoria y el Reglamento de los Premios en la confianza de que, una vez examinado por usted, hará llegar su contenido a aquellas personas a las que pudiera interesar.

Agradeciéndole de antemano su atención, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente. (Fdo.:) Pedro Masaveu, Presidente."

- 120) Convocatoria de la octava reunión del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 34).
- 121) ALADI: Comercio Exterior, proteccionismo y dumping en el sector agropecuario (ALADI/SEC/Estudio 21).
- 122) Financiamiento a las exportaciones de alimentos en América Latina (ALADI/SEC/Estudio 22).
- 123) El comercio de contrapartida en la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 23).
- 124) Cooperación entre organismos de comercialización de productos agropecuarios de los países de la ALADI: antecedentes y situación actual (ALADI/SEC/Estudio 24).
- 125) Estudio sobre cinco sectores de bienes de capital (ALADI/SEC/Estudio 25).
- 126) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/XI/84, 31/XII/84, 31/I/85 (ALADI/SEC/dt 4.44, 4.45 y 4.46).
- 127) Calendario de reuniones empresariales - sectoriales para 1985 (ALADI/SEC/di 162).
- 128) Agendas provisionales de las siguientes reuniones empresariales: industrias eléctricas y electrónica (ALADI/SI.EL/IV/di 1), industria fotográfica (ALADI/SI.FO/IV/di 1), fabricantes de máquinas de oficina (ALADI/SI.MO/IV/di 1), fabricantes de artículos y aparatos para usos hospitalarios, médicos, odontológicos, veterinarios y afines (ALADI/SI.MVO/IV/di 1), industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines (ALADI/SI.PER/II/di 1), industria química (ALADI/SI.Q/IV/di 1/Rev. 1), industria químico-farmacéutica (ALADI/SI.QF/IV/di 1).

//

//

- 129) Orientación de las actividades de la Secretaría General en materia de financiamiento de pagos (ALADI/SEC/dt 65).
- 130) Cooperación con otros países y áreas de desarrollo - Marco jurídico - institucional (ALADI/SEC/dt 66).
- 131) Negociaciones de un sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo - Nota informativa (ALADI/SEC/dt 67 y Add. 1).
- 132) Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional (identificación de errores u omisiones) (ALADI/SEC/dt 70).
- 133) Revisión de las listas de excepciones a la preferencia arancelaria regional (ALADI/SEC/dt 71 a 71.11).
- 134) Vigencia de los acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 7).
- 135) Informe de la séptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/VII/Informe).
- 136) Informe de la quinta reunión de directores nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal (ALADI/SEC/di 164).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.55, se recibieron las notas y emitieron los documentos siguientes:

- 137) Representación Permanente del Ecuador. Designación del señor Gustavo Cordovez Pareja en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

"No. 19. Montevideo, 27 de marzo de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador Raúl Pinto Alvarez, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a las Honorables Representaciones Permanentes de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, para informarle que el señor ingeniero León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante decreto no. 537 de 21 de febrero de 1985, designó al señor Gustavo Cordovez Pareja, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

En tal virtud, díguese Vuestra Excelencia disponer lo que fuere conveniente para que obre en rigor esta alta designación del Gobierno ecuatoriano.

Me valgo de esta grata ocasión para presentar a usted las seguridades de mi mayor consideración. (Fdo. :) Doctor José Alberto Peñaherrera, Encargado de Negocios a.i., Ministro, Representante Alterno del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)."

sp

//

//

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Aunque me corresponden las generales de la ley, señor Presidente, le damos la más cordial bienvenida al Embajador Cordovez; compatriota mío y estamos a las órdenes.

PRESIDENTE. Tenemos el placer de tener acá con nosotros al Embajador Cordovez. Consecuentemente quisiera, en nombre del Comité de Representantes, del señor Secretario General y en el mío propio, extender una calurosa bienvenida al Excelentísimo señor Embajador Gustavo Cordovez Pareja, nuevo Representante Permanente del Ecuador ante esta Asociación.

El Embajador Cordovez ha desempeñado importantes cargos en su Cancillería y en el Servicio Exterior de su país.

Me limitaré a mencionar algunos de los más recientes nombramientos. Ha sido Jefe Civil de la Casa Presidencial; Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores, ha servido en las Embajadas del Ecuador en Colombia y Chile; país, este último, en el cual se desempeñó como Embajador de su país. Su último cargo ha sido como Director General de Protocolo.

Señor Embajador Cordovez: damos, pues, a usted, nuestra más cordial bienvenida y le deseamos muchos éxitos en su gestión.

Representación del ECUADOR (Gustavo Cordovez Pareja). Excelentísimo señor Presidente del Comité, Excelentísimos señores Embajadores y miembros de las Representaciones Permanentes, Excelentísimos señores Secretarios Generales; señores Representantes de países amigos, observadores ante el Comité, señores funcionarios de la Secretaría General; señoras y señores:

Privilegio especial constituye para mí el incorporarme oficialmente al Comité de Representantes ante la Asociación Latinoamericana de Integración, Organismo Regional responsable de las acciones de cooperación entre once naciones hermanas que buscan el entendimiento en materia económica, con el aliento de otros países amigos y organismos internacionales que se han adherido en calidad de observadores, a este laudable propósito enmarcado en el ideario de nuestros libertadores.

En esta especial ocasión, saludo en nombre del Gobierno del Ecuador y en el mío propio a los Miembros de las Honorables Representaciones Permanentes y de países observadores y a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración.

La circunstancia difícil de la economía actual es suficientemente fuerte para sacar a nuestros pueblos de su paso y arrastrarlos más allá de su personalidad natural, donde sólo un esfuerzo sostenido de autocontrol y dominio sereno de mecanismos e instrumentos de interdependencia, hará posible mantener su propia identidad en el concierto internacional. Para ello, preciso es apartarnos de la actitud de simples expectantes y de los engaños de la abstracción excesiva y asumir pragmáticamente el tratamiento de las necesidades diversas y mutables de la Región.

El milagro del hombre latinoamericano y su aptitud ilimitada, su geografía plena de recursos y en fin, su vocación anfictiónica, constituyen, de por sí, la fórmula que puede invertir la difícil hora presente en un mañana de estable armonía y bienestar para el ciudadano americano.

//

//

Ante la profunda regresión que amenaza a la economía del Tercer Mundo, todos los pueblos por igual, grandes y pequeños, ricos y menos ricos, deben aunar esfuerzos para afrontar mancomunadamente, hoy con mayor vigor, la tarea de formar una América unida y fuerte, con poder para arros| | | |
| --- | --- | --- |
|| |
| --- |
| trar las adversidades y acceder a la conquista de sus fines superiores. |
| Ese es el condicionamiento que nos impone la historia para ser más fuer |
| tes y libres. |

En esta empresa, no estará ausente el asedio de innumerables apremios e inesperadas disparidades, pero primarán, al fin, las concordancias múltiples e irreversibles que son el fin más caro de este Organo Políti

co.
 El Gobierno del Ecuador, frente a la actual situación internacional, que le preocupa grandemente, ofrece su cooperación política, su solidaridad y su esfuerzo para superarla. Buscará conjuntamente con todos los miembros de la Región los mecanismos aptos para conseguir niveles de es

tabilidad económica que permitan un creciente progreso, acortando firme y sostenidamente las diferencias existentes en los niveles de desarrollo, para hacer viable la equitativa participación de todos en los órdenes de bienestar que se alcancen comunitariamente.
 Consecuentemente mi país apoya a los procesos de integración parti

cularmente cuando estos están destinados a contribuir eficazmente al de sarrollo económico y social de los países que los integran. En este sen tido, la Asociación Latinoamericana de Integración constituye un sistema de integración idóneo que cuenta con mecanismos ágiles para atender los intereses multilaterales y bilaterales mediante el fortalecimiento de las corrientes comerciales y la estructuración de un área de preferencias eco nómicas; todo lo cual se inscribe en la consideración esencial de que existen diferencias en el grado de desarrollo de los países y en la nece sidad de aplicar efectivamente tratamientos diversos en la intensidad y en la proporción que corresponde a tales estructuras nacionales.
 Sin embargo, el Gobierno ecuatoriano no puede ocultar su gran preo cupación porque los compromisos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 se ven cada día más obstaculizados a causa de las decisiones admi nistrativas asumidas por algunos países socios que están afectando siste máticamente al desarrollo de la integración regional. Este asunto, consi derado de la mayor trascendencia, debe constituirse en uno de los temas principales a ser considerados por los máximos organismos de este esque ma de integración, en orden a precautelar comunitariamente los intereses comprometidos, tanto más cuanto estén turbando la aplicación del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

Agradezco a usted señor Presidente, a las Honorables Representacio nes y a la Secretaría General por las expresiones de bienvenida y augu rios que con tanta generosidad han formulado. Tened la seguridad de que, desde este momento, pondré todo mi esfuerzo y voluntad al servicio de es te alto Organismo y de sus fines.

- 138) Representación Permanente de la Argentina. Acreditación del señor Conse jero don Carlos A. Onís Vigil como Ministro Plenipotenciario a partir del 15 de marzo de 1985.

"No. 46/85. Montevideo, 22 de marzo de 1985. A Su Excelencia el se ñor Secretario General del Comité de Representantes de la Asociación La tinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General a fin de poner en su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los países miembros, que el señor Consejero don Carlos A. Onis Vigil, deberá ser acreditado como Ministro Plenipotenciario a partir del 15 de marzo de 1985.

Saludo al señor Secretario General con mi consideración más distinguida. (Fdo.): Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

139) Representación Permanente de la Argentina. Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 48/85. Montevideo, 22 de marzo de 1985. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Juan José Real. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de llevar a su conocimiento que el día 25 de febrero de 1985, se procedió a suscribir el Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 - Sector de la industria química derivada del petróleo, suscrito por Argentina y Chile, que se encuentra depositado en la Secretaría General.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.): Leopoldo H. Tettamanti, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

140) Representación Permanente de Chile. Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 13/85. Montevideo, 22 de marzo de 1985. Al Excelentísimo señor Embajador don Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 25 de febrero de 1985, el Gobierno de Chile suscribió, con el de la República Argentina, el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16, en el sector de la industria química derivada del petróleo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.): Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente de Chile ante la ALADI."

141) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la distribución de la asignación especial fijada en el Rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 18).

142) Proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes (Documento 136/Rev. 1).

//

//

3. Consideración de las actas correspondientes a las 97a., 98a. y 99a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración las actas correspondientes a las 97a., 98a. y 99a. sesiones.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

4. Encuentro de Montevideo (ALADI/CR/PR 27).

PRESIDENTE. En función de la petición del señor Representante del Uruguay, formulada en el punto de "Aprobación del orden del día", pasaremos a considerar el proyecto de resolución relativo al "Encuentro de Montevideo".

Los señores Representantes deben tener en carpeta el documento ALADI/CR/PR 27, en el cual se encuentra contenido el texto del referido proyecto de resolución.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). El texto que tenemos delante ha sido ya analizado en reunión anterior. No obstante, creemos que merece una corrección muy, muy de detalle en cuanto a que en nuestro medio la designación no es de Canciller sino de Ministro de Relaciones Exteriores. Quiere decir que se debiera expresar "La comunicación enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay ...".

Y, es una sugerencia que haríamos, no se menciona qué contiene esa comunicación; y entonces pensamos que quizás podría decir "adjuntando la Declaración del Encuentro de Montevideo". Y luego, a continuación, en el "Considerando" se diría: "Que dicha Declaración formulada ...", etc. . Es decir, citando en el primer "Considerando" en qué consistió la nota en cuanto a contenido y luego, para no repetir "Declaración del Encuentro de Montevideo", se suprime la segunda parte y se dice "Que dicha Declaración".

PRESIDENTE. Bien, señores: si no hay objeción a las sugerencias formulas por el señor Representante del Uruguay, podríamos darlas por aceptadas e incorporarlas al texto.

No habiendo observaciones, así se procederá.

No existiendo otras manifestaciones al respecto, someto a votación el proyecto de resolución.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarla.

- Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION 42

CONSIDERANDO La comunicación enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay adjuntando la "Declaración del Encuentro de Montevideo";

vf

//

//

Que dicha Declaración formulada el 2 de marzo de 1985 en la Se de de la Asociación Latinoamericana de Integración, por los Jefes de Estado o de Gobierno y los Jefes de Misiones Especiales de los países miembros de la Asocia ción reunidos a invitación del Presidente de la República Oriental del Uruguay en ocasión de asumir su alto cargo, tiene el propósito de reafirmar la adhesión a la integración regional y de concertar esfuerzos para afrontar mancomunadamen te los efectos negativos de lo que la Declaración de Quito calificó como la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo por la que pasa Amé rica Latina y el Caribe; y

Que en la Declaración se ha convenido llevar a cabo este año una rueda de negociaciones para promover un mayor grado de abastecimiento regio nal procurando atender las demandas nacionales de bienes y servicios con cantida des crecientes de productos propios de nuestros países en condiciones equitativas de intercambio,

El COMITE de REPRESENTANTES,

RESUELVE:

PRIMERO.- Recibir e incorporar al programa de trabajos de la Asociación el contenido de la Declaración del Encuentro de Montevideo, cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Constituirse en un grupo de trabajo permanente con el fin de ana lizar las acciones que se derivan de la Declaración del Encuentro de Montevideo, y convocar una rueda de negociaciones, para el segundo semestre de 1985.

TERCERO.- Fijar su cronograma de tareas, los temas a considerar y realizar los trabajos preparatorios para dicha rueda de negociaciones, en el marco de las Resoluciones de la Segunda Reunión del Consejo de Ministros y del programa de tra bajos de la Asociación, para lo cual adecuará el mismo estableciendo las priori dadas que correspondan.

CUARTO.- El Comité informará al Consejo de Ministros, que se celebrará en 1986, de los progresos alcanzados en la rueda de negociaciones así como de las demás acciones contenidas en la referida Declaración.

DECLARACION DEL ENCUENTRO DE MONTEVIDEO

En ocasión de asumir su alto cargo el Presidente de la República Oriental del Uruguay, y a su invitación, los Jefes de Estado o de Gobierno y los Jefes de las Misiones Especiales de los países miembros de la ALADI nos reunimos, en pre sencia de dignatarios de naciones y representantes de organismos observadores en la Asociación y de invitados especiales, con el propósito de reafirmar nuestra adhesión a la integración regional y de concertar esfuerzos para afrontar manco munadamente los efectos negativos de lo que la Declaración de Quito calificó co mo la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo por la que pasa América Latina y el Caribe.

//

//

Somos conscientes de que la capacidad de respuesta de nuestros países a esta situación internacional adversa depende en alto grado de nuestra voluntad de cooperación política en el marco de la integración regional. La solidaridad latinoamericana es requisito indispensable para la eficaz protección de los intereses comunes y la preservación del objetivo de un desarrollo conjunto de la región, basado en la estabilidad económica y social de todos y cada uno de nuestros países, en la convivencia pacífica entre ellos, en el bienestar colectivo y en la valorización plena de la dignidad humana. Una forma práctica de poner de manifiesto esta solidaridad es la de combinar esfuerzos para utilizar el ancho cauce abierto al comercio recíproco en la región, de administrar en beneficio propio el poder negociador interno del área y de revalorizar el mercado latinoamericano para los latinoamericanos, reorientando en la mayor medida posible nuestro poder de compra hacia nuestros propios proveedores.

Esta acción concertada nos permitirá aliviar en alguna medida el peso abrumador del endeudamiento externo que nos agobia a todos, y cuya secuela son el desempleo, el descenso de la producción, las crisis de balanzas de pagos y el deterioro del nivel de vida de nuestros pueblos.

En este encuentro de Montevideo reiteramos los compromisos asumidos y los mandatos adoptados por nuestros países en la Asociación, seguros de que su cumplimiento y ejecución representarán pasos hacia adelante en el camino de la cooperación regional en lo económico y financiero.

Dentro de este marco general, singularizamos por su importancia y significación el creciente usufructo común del mercado latinoamericano mediante la intensificación progresiva de los intercambios recíprocos. Con tal fin, convenimos llevar a cabo este año una rueda de negociaciones para promover un mayor grado de abastecimiento regional procurando atender las demandas nacionales de bienes y servicios con cantidades crecientes de productos propios de nuestros países en condiciones equitativas de intercambio.

Sin perjuicio de continuar las negociaciones comerciales relacionadas con los Acuerdos ya instrumentados en la ALADI, se utilizarán, en esta emergencia, mecanismos especiales tales como la canalización de compras estatales hacia bienes y servicios de la región por la vía de los arreglos bilaterales y multilaterales que se consideren necesarios y operaciones de intercambio compensado concebidas tanto a nivel sectorial como multisectorial.

Asimismo, estimamos conveniente impulsar la aplicación y perfeccionamiento de todos los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, incluso la multilateralización progresiva de los mismos. Consideramos que la preferencia arancelaria regional, puesta en marcha el año pasado en el marco de la Asociación, constituye una base importante con apoyo en la cual deberán emprenderse nuevas acciones que perfeccionen su aplicación, la profundicen y la hagan extensiva a otros países latinoamericanos.

Estamos conscientes que para aspirar a un desarrollo armónico y equilibrado en la región es necesario dar prioridad y dinamizar las acciones que están previstas en el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo de la Asociación, particularmente en lo que se refiere al enriquecimiento de las nóminas de apertura de mercados y la aplicación de los demás mecanismos previstos en el Tratado.

En el mismo sentido reiteramos la importancia de los tratamientos diferenciales también previstos en el Tratado de Montevideo 1980.

vf

//

La expansión del comercio intrarregional que promovemos con la rueda de negociaciones antes mencionada requiere el fortalecimiento de los mecanismos de compensación multilateral de pagos y la intensificación de la cooperación monetaria, financiera y técnica, tanto entre los países que forman parte de los sistemas respectivos de la ALADI, como en lo que concierne a la región en su conjunto. Los trabajos que se llevan a cabo en la Asociación sobre estas materias facilitarán las negociaciones comerciales y les servirán de apoyo.

En este contexto, los órganos de la Asociación otorgarán la debida prioridad en sus programas de trabajo, al fortalecimiento de la cooperación en estas acciones e informarán de los progresos alcanzados al Consejo de Ministros en el curso de 1986.

Concebimos el bienio 1985-1986 como un período propicio para la acción. En sucesivas declaraciones y numerosos documentos, los países latinoamericanos y los organismos regionales han delineado claras definiciones de política económica para un mundo en crisis y han enunciado principios incontrovertibles de justicia social internacional, vulnerados por los efectos de una coyuntura recesiva global. Se trata ahora, ante las respuestas vacilantes y la insuficiente voluntad de cooperación de las naciones desarrolladas, de darle un sentido más práctico y concreto a la vocación latinoamericana de unidad y cooperación recíproca."

5. Orden de votación nominal para el año 1985 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo vigésimo).

PRESIDENTE. Se procederá a establecer el orden de votación nominal para el año 1985, de conformidad con el artículo vigésimo de la Resolución 1 del Comité de Representantes.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Por Secretaría se procederá al sorteo correspondiente.

- Se procede al sorteo correspondiente.

De conformidad al sorteo realizado, el orden de votación nominal para 1985, será el siguiente: Paraguay, Uruguay, México, Perú, Ecuador, Chile, Argentina, Bolivia, Venezuela, Colombia y Brasil.

6. Convocatoria de la octava reunión del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Propuesta 34).

PRESIDENTE. Someto a consideración el proyecto de acuerdo que figura en el documento ALADI/SEC/Propuesta 34.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Me gustaría que revisáramos el texto de este proyecto porque me parece que este es el documento preparado con anticipación y no tiene exactamente el objetivo de ser un acuerdo del Comité para convocar al Consejo, porque se comienza diciendo que "La Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios se reunirá, por séptima vez, en Montevideo, entre los días 12 y 21 de marzo...". Entonces, no sé si es ese el objetivo de que aprobemos esto; yo creo que más bien podemos ir directo a la

//

//

convocatoria; es decir, considerando tal cosa y la reunión que tuvo lugar en tal fecha, que ha aprobado tal cosa y la coincidencia de reuniones, etc. Por tanto, sugeriría una revisión del texto. Me parece que no es el documento preciso para hacer la convocatoria.

PRESIDENTE. No sé si el señor Secretario General Adjunto quisiera hacer alguna aclaración referente a la inquietud del señor Representante de México.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. En efecto, los dos primeros párrafos no son más que explicativos de por qué se trae esta convocatoria del Consejo en esta fecha a pesar de haberse realizado la reunión de la Comisión el 21 de marzo. Se estaban esperando justamente los resultados de esa reunión de la Comisión Asesora para de allí ver si había mérito o no para la convocatoria del Consejo.

La segunda parte es el proyecto de acuerdo; es decir, de donde dice "En consecuencia, ..." de todos estos hechos, que están tratados en los dos tipos de trabajos, "... la Secretaría General presenta al Comité el siguiente: Proyecto de Acuerdo" y comienza con el "Visto la ALADI/CR/Resolución 6, de fecha 17 de setiembre de 1981; y la propuesta de la Secretaría General contenida en el documento ALADI/SEC/Propuesta 34, el Comité de Representantes, Acuerda: Primero.- Convocar al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI para que realice su octava reunión en la ciudad de Guadalajara, México, entre los días 8 y 12 de abril de 1985. Segundo.- Aprobar, para dicha reunión, la siguiente: Agenda: Consideración del informe de la séptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios."

Efectivamente, tal vez el señor Representante de México tiene razón si es que habría venido en este documento solamente la convocatoria y en un documento informativo los antecedentes que dan lugar a esta convocatoria. Por tanto, así se hará, señor Presidente: se hará un revisado y se pondrá en dos documentos distintos.

PRESIDENTE. Si esta explicación dada por el señor Secretario General Adjunto es satisfactoria para el señor Representante de México, podríamos tomar nota de ello y luego proceder a la votación y aprobación del proyecto.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Creo que sí, señor Presidente; es una solución. Lo único en que estamos es en un problema formal; no estoy en contra absolutamente de la reunión, sino del propio texto; tal vez es un párrafo que se refiere a un tema anterior y luego a otro posterior. Tal vez a partir del segundo párrafo es correcto el Acuerdo, porque aprobamos nosotros un documento que dice "Las conclusiones y recomendaciones que surjan de esta reunión," que ya se llevó a cabo. Es decir, no podemos seguir diciendo esto; luego, o se elimina todo el párrafo o se le da otra redacción; por lo que sin oponerme al acuerdo, se le redacte en términos futuros o que se tome a partir del párrafo segundo.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. ¿No le satisface al señor Representante de México la solución que había propuesto la Secretaría, o sea, hacer un informe distinto en dos documentos? En uno vamos a poner solamente el proyecto de acuerdo relativo a la convocatoria del Consejo y en otro documento estarían estos párrafos, redactados de otra manera, haciendo referencia a la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.

// 740

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Creo que hay una forma muy fácil de salir de esto, porque el propósito es convocar al Consejo y es necesario convocarlo en tiempo.

Dado que se apoya el proyecto de acuerdo en la Propuesta 34, entonces por qué no reformulamos la Propuesta 34 y cambiamos el tiempo del verbo en la primera parte. En vez de decir "se reunirá", establecer "se reunió" y las "recomendaciones que surgieron de esa reunión, corresponde sean analizadas ...". De esa forma, hacemos una adecuación de la Propuesta 34, queda válido para ser mencionada la Resolución y hoy aprobamos la convocatoria. Esa es la sugerencia que haríamos.

Representación de VENEZUELA (Jesús Alberto Fernández Jiménez). Yo iba a hacer una propuesta parecida a la que acaba de hacer el señor Representante del Uruguay.

Simplemente se trata de una propuesta; es decir, al menos como yo lo entendí, es un documento que contiene una propuesta de la Secretaría presentada el 7 de marzo, fecha en la que todavía la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios no se había reunido. Ese documento, esa propuesta, está encabezada con dos párrafos explicativos del porqué del Acuerdo y luego un proyecto de acuerdo. Lo que nosotros vamos a adoptar acá no es este documento sino un Acuerdo; y el proyecto de acuerdo, el texto del proyecto de acuerdo no incurre en ningún error en materia de tiempos verbales.

Entonces, lo que yo iba a señalar: o bien adoptamos las modificaciones que acaba de señalar el señor Representante del Uruguay, con lo cual habría que modificar también la fecha del documento de Secretaría, porque si decimos que la Comisión ya se reunió, entonces ya no sería documento del 7 de marzo sino de hoy; o, simplemente, dejamos el documento como está, y el Comité de Representantes adopta un acuerdo, basado en este documento preparado el 7 de marzo, cuyo texto es éste que está acá.

SECRETARIO GENERAL. Es un poco el dicho francés: "On affaiblit ce qu'on explique trop", pero en este caso está en consideración un documento que se llama "Propuesta 34" pero de ese documento lo que el Comité tiene que expedir se en este momento es sobre el proyecto de acuerdo; y nada más.

Representación de la ARGENTINA (Leopoldo H. Tettamanti). Lo que faltaría sería un "Visto" que hiciera mención al informe de la Comisión Asesora.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Creo que valdría la pena adoptar la propuesta que ha circulado en esta Mesa, tanto de Venezuela como de Uruguay, en el sentido de reredactar el documento; es decir, lo que pedíamos a Secretaría si fuera tan amable.

Representación de VENEZUELA (Jesús Alberto Fernández Jiménez). Yo lamento disentir un poco con mi colega el Representante de México.

Yo creo que el Comité no tiene que asumir las funciones de la Secretaría. La Secretaría presentó el 7 de marzo una propuesta. El 7 de marzo no se había celebrado todavía la reunión de la Comisión Asesora y, por lo tanto, el lenguaje que la Secretaría empleó el 7 de marzo, estuvo bien empleado; es decir, la Secretaría dijo "la Comisión se va a reunir en tal fecha; y como se va

//

//

a reunir en tal fecha y va a producir un informe, es necesario que ese informe se eleve al Consejo", pero para que el Consejo conozca el informe, es necesario convocarlo. "Entonces propongo que el Comité" -nos dice la Secretaría en este documento- "adopte un acuerdo". Ese es, a mi entender, el documento de la Secretaría.

Nosotros, como Comité, podemos adoptar el acuerdo o modificar el acuerdo, pero lo que yo no veo que podamos hacer, que no nos corresponda, es modificar las palabras con las que la Secretaría nos introduce el proyecto de acuerdo. Es decir, está diciéndonos la Secretaría que hay tales razones; nosotros podemos estar de acuerdo con esas razones o no; no adoptamos ningún acuerdo, por ejemplo; no convocamos al Consejo, o lo convocamos en otros términos distintos de los que están acá y, en consecuencia, modificamos el proyecto de acuerdo; pero si estamos de acuerdo con el proyecto de acuerdo, entonces lo que correspondería es adoptarlo. Si no estamos de acuerdo, si nos parece que existen algunas modificaciones que deben hacerse, por ejemplo la inclusión de un "Visto", la inclusión de otro artículo o la modificación de alguno de los textos que tenga el proyecto de acuerdo, entonces creo que sí que eso es una materia que le compete al Comité de Representantes y que deberíamos hacerla. Pero no entrar en la modificación del texto por el cual la Secretaría presenta su documento, porque ese es un documento de la Secretaría, no es un documento que prepare el Comité, que no es del Comité y que nosotros además no vamos a adoptar; simplemente recibimos, escuchamos una conversación, nos parecerá que la Secretaría utilizó mal el lenguaje, lo utilizó bien, o lo que sea, pero, en todo caso, el proyecto de acuerdo es el que vamos a adoptar y es, en consecuencia, en el que deberíamos fijar nuestra atención.

Representación del BRASIL (Luiz Claudio Pereira Cardoso). Por lo visto, estamos frente a un caso típico de tempestad en un vaso de agua. El problema es un problema exclusivamente físico: este papel se divide en dos mitades; dejamos la primera y se pasa a discutir la segunda mitad.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Hay una realidad: es que la Propuesta 34 fue 34 y fue del 7 de marzo; esa es una realidad. Entonces, les obligatorio, es preceptivo que en la resolución digamos "Propuesta 34"?

Entonces, se podría establecer: "Visto la ALADI/CR/Resolución 6, de fecha 17 de setiembre de 1981; y el informe de la Comisión Asesora para Asuntos Financieros y Monetarios correspondiente a su séptimo período de sesiones".

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones, se pone a consideración el proyecto de acuerdo tomando en cuenta la propuesta formulada por el señor Representante del Uruguay.

No habiendo observaciones, se va a votar.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad el siguiente

sp

//

//

"ACUERDO 41

VISTO La ALADI/CR/Resolución 6, de fecha 17 de setiembre de 1981; y

El informe de la séptima reunión de la Comisión Asesora de Asun-
tos Financieros y Monetarios y la propuesta de la Secretaría General conteni-
da en el documento ALADI/SEC/Propuesta 34,

El COMITE de REPRESENTANTES,

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la
ALADI para que realice su octava reunión en la ciudad de Guadalajara, México,
entre los días 8 y 12 de abril de 1985.

SEGUNDO.- Aprobar, para dicha reunión, la siguiente:

AGENDA:

Consideración del informe de la séptima reunión de la Comisión Asesora de
Asuntos Financieros y Monetarios."

7. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la distribución de la asignación
especial fijada en el rubro 10 de la Resolución 39 del Comité de Representan-
tes (ALADI/CR/dt 18).

PRESIDENTE. El señor Secretario General Adjunto va a dar lectura a los
documentos que contiene la propuesta hecha recientemente por el señor Repre-
sentante de Bolivia.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Los documentos en realidad no están prontos
para ser tomados en consideración tal como los presentó el señor Representan-
te de Bolivia porque no hubo el tiempo físico necesario para reproducirlos en
proyecto de resolución. De tal manera que un proyecto está contenido en el do-
cumento ALADI/CR/dt 18 que fue editado el 27 de marzo por la Secretaría. En di-
cho documento figura un anteproyecto de acuerdo para "distribuir entre el perso-
nal de Secretaría US\$ 37.368 de la suma fijada por la Resolución 39 del Comi-
té de Representantes, capítulo I, B) egresos, rubro 10, de conformidad a lo ex-
presado en el anexo adjunto a la presente Resolución". El anexo iría el que
está en la página 4, con las modificaciones que resultan del texto que nos pa-
só el Presidente de la Comisión de Presupuesto. El punto 6 de la página 4, di-
ría: "La suma resultante de US\$ 37.368 se distribuye entre el personal de la
Secretaría de acuerdo al desglose que la misma presentó a la Comisión de Pre-
supuesto". Y luego se sacarían las páginas 5 y 6, no iría nada.

//

//

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). En realidad una de las posiciones que había con respecto a este anexo era la de dejar exclusivamente este texto. Con ello, en la página 4, desaparecería el último numeral porque, a través de esa fórmula, la distribución la hace la Secretaría y es esa y no otra. Entonces, no tendría porqué existir el numeral 6 y el texto llegaría hasta el 5.

Por otra parte, en el numeral 2 hay una falta de redacción que es bastante extraña: "La distribución -dice- se efectúa de forma a determinar ...". Esto para nosotros no es castellano. Podría decir: "La distribución se efectúa con el fin de determinar un porcentaje máximo de reducción de haberes". Así debería quedar redactado a nuestro juicio el numeral 2.

Y como no va a haber anexo alguno; es decir, no habrá una lista dentro del anexo, nosotros propondríamos que se eliminara el numeral 6, porque utilizando esta fórmula la distribución resulta como está dicha.

Representación del BRASIL (Armando Sergio Frazão). Yo había entendido que el numeral 6 figuraba si se agregaba la nómina de los nombres de los funcionarios. Pero si el Comité prefiere no tener ni la nómina ni el número de cargos, entonces la propuesta hecha por el señor Representante de Chile me parece muy adecuada y nosotros podríamos apoyarla.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Precisamente el planteamiento que formuló Chile fue el que tuvo la Representación del Uruguay en la Comisión de Presupuesto, en cuanto entendió que era, y es, absolutamente necesario si incluir en la resolución del Comité de Representantes, el criterio para la distribución. Lo otro es una consecuencia de la aplicación del criterio que entendíamos y entendemos que es privativo de Secretaría. No es competente ni procedente, a nuestro entender, que el Comité esté resolviendo una distribución con nombres propios de funcionarios que son de otro órgano, que son de la Secretaría General.

De modo que, por esa razón, es que ya nos opusimos en la Comisión de Presupuesto. También entendemos que debiera eliminarse el numeral 6, así como así tan repetidos los numerales 3 y 4. Habría que corregir eso, pero es un pequeño detalle.

Representación de VENEZUELA (Jesús Alberto Fernández Jiménez). Simplemente para apoyar la propuesta que inicialmente formuló el señor Representante de Chile y añadir un argumento como para mayor abundancia.

En realidad el párrafo 6 no solamente considero que es improcedente su inclusión sino que estaría en contradicción con el resto del anexo porque primero dice que la distribución se efectuará utilizando los siguientes criterios y los enumera y luego dice que se distribuirá de acuerdo con un desglose que la Secretaría presentó, pero ese desglose tuvo que haber sido elaborado de acuerdo con un criterio. De tal manera que en realidad son los criterios los que deben estar en el anexo y la consecuencia de la aplicación de esos criterios ya será la Secretaría la que pondrá en práctica de acuerdo con la información que ella misma dispone.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Señor Presidente: de la discusión resultaría que el proyecto de resolución que envió la Comisión de Presupuesto -lógicamen

vf

//

te el informe que envía la Comisión no se considerará, se toma nota, nada más, y lo que verdaderamente aprobaría el Comité es el texto contenido en la página 3, donde dice "Proyecto de Resolución"- diría así: "El COMITE de REPRESENTANTES, VISTO El artículo 5o. del capítulo II de la ALADI/CR/Resolución 39 y la ALADI/CR/Resolución 41. CONSIDERANDO La propuesta de la Secretaría General y el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, RESUELVE: Distribuir entre el personal de la Secretaría US\$ 37.368 de la suma fijada por la Resolución 39 del Comité de Representantes, capítulo I, B) egresos, rubro 10, de conformidad a lo expresado en el anexo adjunto a la presente Resolución.". En el anexo adjunto van del punto 1) al 5) con la corrección que al punto 2) hiciera el señor Representante de Chile, y no iría nada más en la Resolución, de acuerdo con el criterio señalado por el Comité.

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución en la forma que ha indicado Secretaría.

No habiendo observaciones, lo someto a votación.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo en la forma acostumbrada.

- Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 43

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo quinto del capítulo II de la ALADI/CR/Resolución 39 y la ALADI/CR/Resolución 41.

CONSIDERANDO La propuesta de la Secretaría General y el informe presentado por la Comisión de Presupuesto,

RESUELVE:

Distribuir entre el personal de la Secretaría US\$ 37.368 de la suma fijada por la Resolución 39 del Comité de Representantes, capítulo I, B) egresos, rubro 10, de conformidad a lo expresado en el anexo adjunto a la presente Resolución.

ANEXO

La distribución entre los funcionarios de la Planta General y el personal contratado de la Secretaría de US\$ 37.733 aprobados por la ALADI/CR/Resolución 39, se efectúa utilizando los siguientes criterios:

1. La suma de US\$ 37.733 constituye la disponibilidad máxima a ser distribuida.

//

2. La distribución se efectúa con el fin de determinar un porcentaje máximo de reducción de haberes.
 3. En virtud de esta operación, el porcentaje máximo de reducción de haberes queda fijado en 6,70%, ascendiendo a US\$ 37.368 la cantidad a ser distribuida.
 4. Los haberes del personal de Secretaría que tengan un descuento inferior al 6,70% se mantienen incambiables.
 5. Los haberes del personal de Secretaría que tengan descuentos por encima de 6,70% se ven incrementados con el reintegro de aquellas sumas que superen dicho porcentaje."
8. Proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes (Documento 136/Rev. 1).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. El otro punto presentado por el señor Representante de Bolivia en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto, es referente al proyecto de Reglamento de la Comisión de Presupuesto creada por la Resolución 41 del Comité de Representantes, que dice así: "El COMITÉ de REPRESENTANTES, VISTO La Resolución 41 del Comité de Representantes que crea la Comisión de Presupuesto. CONSIDERANDO El proyecto de Reglamento presentado por la Comisión de Presupuesto, ACUERDA: Aprobar el siguiente RECLAMAMIENTO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO ..." Los señores Representantes tienen en sus carpetas el documento 136/Rev. 1. Daré lectura a una serie de rectificaciones o modificaciones que ha pasado la Representación de Bolivia y serían las siguientes: el artículo 3o. diría así: "La Comisión tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes, que serán elegidos por ella de entre sus miembros al inicio de cada año calendario".

Otra modificación es en el artículo 8o. que diría nada más que así: "La Comisión buscará adoptar sus recomendaciones por consenso". Lo demás se elimina.

La otra modificación es en las "disposiciones transitorias" que irían como artículo 10. La primera disposición transitoria diría así: "Sin perjuicio de las normas reglamentarias que anteceden, el funcionamiento de la Comisión se regulará, en lo pertinente, por las disposiciones contenidas en el Reglamento del Comité de Representantes. Durante 1985 ejercerán la Presidencia y Vicepresidencias de la Comisión, respectivamente, Bolivia, Argentina y Chile. La aplicación del orden alfabético ...

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Desearía hacer una aclaración al señor Secretario General Adjunto. La modificación en este punto es que el punto 3 de las "disposiciones transitorias" pasaría a ser artículo 10, conforme al pedido de una Representación y aceptado por las demás.

Representación de CHILE (Juan Pablo González González). Yo en este momento estoy un poco confundido; nuestro entendimiento era de que la propuesta es en el sentido de que el numeral 3 de las "disposiciones transitorias" pasa a convertirse en artículo 10.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Yo tendría un par de sugerencias estrictamente formales. "Artículo 1o.- La Comisión de Presupuesto

gml

//

//

(en adelante Comisión) ..." decir "en adelante la Comisión", eso es menor. Artículo 2o.- Corresponde a la Comisión, etc. ... y el inciso a) dice: "Proyecto de presupuesto por Programas ...". Como es una Comisión que tendrá una duración indefinida, no es para un solo período, yo sugeriría que quitásemos lo relativo a "Proyecto de ..." para dejar "Presupuesto por Programas ...", dado que será una cosa permanente. Y tercero, agregar un inciso adicional, el d), que sería: "Otros temas directamente relacionados", como por ejemplo hablo de partes que mencionamos en este Comité cuando aprobamos nuestro presupuesto, ustedes recordarán hay asuntos administrativos que hemos visto, la redistribución que estamos haciendo en la Resolución que aprobamos de asignación para el personal etc., no es sólo una situación presupuestaria o financiera sino un poco otros aspectos. Entonces, sugeriría "otros temas directamente relacionados" como un inciso d).

Representación de CHILE (Juan Pablo González González). Con respecto a la última sugerencia del señor Representante de México no tengo ningún inconveniente; pero con respecto al inciso a), me parece que "Proyecto de Presupuesto" está bien puesto, está bien dicho, porque eso es lo que está haciendo la Comisión. Es un proyecto de presupuesto lo que nos va a someter posteriormente Secretaría al Comité. Ella no está presentando ningún presupuesto sino un proyecto. De tal manera que en ese sentido yo no estaría de acuerdo con el señor Representante de México.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). En el mismo sentido, señor Presidente, mi Representación apoyaría con placer la propuesta del señor Representante de México en el sentido de incluir un inciso d) relativo a "otros temas". Sin embargo, no puedo acompañar la sugerencia del señor Representante de México relativa a denominación de "Proyecto de Presupuesto". Se trata de un proyecto de presupuesto. El presupuesto sólo es presupuesto una vez aprobado por el Comité; en tanto no lo apruebe el Comité, todo lo que llegue de la Comisión de Presupuesto, será proyecto. Por esa razón pediría al señor Representante de México tuviese la bondad de acompañar el razonamiento del señor Representante de Chile y el de esta Representación.

Representación de MEXICO (Arturo González Sánchez). Retiro mi propuesta, señor Presidente.

PRESIDENTE. Así es, señor Representante, ese es el sentido que le damos.

Si no hay ninguna otra observación, someto a votación el proyecto de acuerdo.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo en la forma acostumbrada.

- Se vota: Unanimitad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 42

El COMITE de REPRESENTANTES,

gml

//

//

VISTO La Resolución 41 del Comité de Representantes que crea la Comisión de Presupuesto.

CONSIDERANDO El proyecto de reglamento presentado por la Comisión de Presupuesto,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

REGLAMENTO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO

CAPITULO I

Integración

Artículo 1o.- La Comisión de Presupuesto (en adelante la Comisión) estará integrada por Representantes de cada una de las Representaciones Permanentes de los países miembros de la Asociación.

CAPITULO II

Atribuciones

Artículo 2o.- Corresponde a la Comisión analizar y recomendar al Comité las medidas que estime pertinentes en los siguientes aspectos:

- a) Proyecto de Presupuesto por Programas de la Asociación;
- b) Seguimiento, control y evaluación de la ejecución del Presupuesto por Programas;
- c) Situación financiera de la Asociación; y
- d) Otros asuntos directamente relacionados.

CAPITULO III

Autoridades

Artículo 3o.- La Comisión tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes, que serán elegidos por ella de entre sus miembros, al inicio de cada año calendario.

Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente en caso de impedimento o ausencia, siguiendo un orden de precedencia alfabética.

Corresponderá la Presidencia y las Vicepresidencias de la Comisión a los países en forma rotativa por orden alfabético, durante períodos de un año.

gm1

//

Artículo 4o.- Corresponde al Presidente:

- a) Convocar las reuniones de la Comisión;
- b) Dirigir sus sesiones;
- c) Presentar el orden del día; y
- d) Elevar al Comité de Representantes el resultado de los análisis y las reco
mendaciones de la Comisión.

CAPITULO IV

Sesiones

Artículo 5o.- La Comisión se reunirá en forma ordinaria la tercer semana de cada mes calendario.

Se reunirá en forma extraordinaria convocada por el Presidente sea por iniciativa propia, a solicitud de cualquier país miembro o de la Secretaría Ge
neral.

Artículo 6o.- La Secretaría General actuará como Secretaría de la Comi
sión.

Artículo 7o.- La Comisión iniciará sus deliberaciones con un quórum de seis países miembros.

Artículo 8o.- La Comisión buscará adoptar sus recomendaciones por consen
so.

Artículo 9o.- Las deliberaciones y recomendaciones de la Comisión serán registradas en minutas.

Artículo 10.- Sin perjuicio de las normas reglamentarias que anteceden, el funcionamiento de la Comisión se regulará, en lo pertinente, por las dispo
siciones contenidas en el Reglamento del Comité de Representantes.

Disposiciones transitorias

1. Durante 1985 ejercerán la Presidencia y Vicepresidencias de la Comisión, respectivamente, Bolivia, Argentina y Chile.
2. La aplicación del orden alfabético referido en el artículo 3o. continuará a partir de los referidos países."

PRESIDENTE. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.